



REVISTA
Análisis de
la
REALIDAD NACIONAL

POTENCIAL HIDROELÉCTRICO Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL



Revista Análisis de la Realidad Nacional Manera de ver

Una revista sobre el mundo vital
de la postmodernidad



Rector

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

Secretario General

Lic. Luis Fernando Cordón Lucero

Director Ipnusac

Dr. Marco Vinicio Mejía Dávila

Consejo Editorial

Dr. Edgar Balsells

M.Sc. Elisabeth Avalos

Lcda. Rosario González

Dr. Marco Vinicio Mejía Dávila

Foto de portada

CMI Guatemala

latindex

En línea

ISSN 2227-9113

Contenido

4 | **Presentación**

En este número

9 | **Actualidad**

Hechos y eventos en pleno
calentamiento global

Debate

16 | La realidad actual del potencial hídrico de Guatemala

Krista Aguilar,
Ricardo Contreras
Alejandra Zapeta

29 | La democracia guatemalteca bajo la lupa

Cristhians Manolo Castillo

45 | Importancia de la implementación del Módulo de Campaña Electoral INFOCAM en el Sistema de Cuentas Claras Guatemala

Jacqueline Eunice Rodríguez

54 | Consecuencias económicas de la reforma al artículo 133 de la Constitución

Carlos Enrique Calderón-Monroy

74 | Comunicar para educar sobre el manejo de desechos sólidos

M.Sc. Elisabeth Avalos

82 | La invisibilidad de los pueblos

Carolina Vásquez Araya

La Revista Análisis de la Realidad Nacional es una publicación digital con periodicidad quincenal del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC) sobre temas y procesos sociales de actualidad. Promueve enfoques plurales e interdisciplinarios, y reivindica la tradición de libertad de cátedra, el debate vivo e informado y el ejercicio de la crítica y de la propuesta responsable.

**Registrada en el Centro Internacional
ISSN (International Standard Number)
bajo el No. 2227-9113**

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible gratuitamente la información al público para el desarrollo de un análisis integral de lo que sucede en la actualidad, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento. Pueden ser utilizados, distribuidos y modificados bajo la condición de reconocer a los autores y mantener esta licencia para las obras derivadas.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 Unported License.



En este número

El número 250 de la *Revista Análisis de la Realidad Nacional* es publicada previo a la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, programadas para el domingo 20 de agosto. El informe de actualidad condensa algunos hechos y eventos de carácter internacional, principalmente asociados con esta era de calentamiento global que debiera activar las alarmas para reforzar acciones sobre el cambio climático. Como ha sucedido en la historia de la humanidad, la ciencia se enfrenta a las creencias dominantes y la ideología. Es así como el candidato conservador estadounidense Ron DeSantis, Gobernador de La Florida, ha promovido el adoctrinamiento de los escolares con videos que deforman el abordaje del ambiente

en uno de los países más contaminantes del planeta.

Adicionalmente, el informe de actualidad contiene un análisis condensado de los planes de gobierno de los partidos Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y Movimiento Semilla. Se hace énfasis en los costos y ofrecimientos principales de ambas propuestas.

El artículo relacionado con la portada es un esfuerzo intelectual de los docentes e investigadores de la Facultad de Ingeniería, Krista Aguilar, Ricardo Contreras y Alejandra Zapeta. Se aborda la realidad actual del potencial hídrico del país. Busca establecer la conexión entre el inventario de datos



y la eficacia del subsector eléctrico. Esta relación se mide con la cobertura de los hogares rurales que incluye a las diversas regiones que son fuente de generación, y en donde debe existir un abordaje inteligente y democrático para evitar la continua conflictividad social de los proyectos hidroeléctricos que comenzaron con la construcción de la hidroeléctrica de Chixoy.

Cristhians Manolo Castillo, investigador de IPNUSAC y encargado del área sociopolítica, aborda la compleja situación actual de la democracia guatemalteca. El período que analiza parte de 2015, el cual representó un quiebre político-institucional de notable importancia. Desde entonces se libra una lucha de facciones por la conducción del Estado y la gestión de sus recursos y privilegios. Esto se manifiesta, entre otros factores, por la reciente disputa judicial por los resultados electorales. Castillo concluye en que no queda claro hasta el momento quién será el nuevo actor hegemónico, más allá de las conclusiones de las elecciones el 20 de agosto.

En relación con la coyuntura electoral, la investigadora Jaqueline Rodríguez continúa con la producción de nuevos artículos con apoyo de la minería de datos y la consulta técnica de portales de información. Esta vez nos presenta un análisis del nuevo portal puesto a disposición por el Tribunal Supremo Electoral, y que será de utilidad para el análisis futuro de una patología que ha sido una de las cunas de la corrupción actual, como es el financiamiento de los partidos políticos.

El módulo de campaña electoral (INFOCAM), ha sido creado con el objetivo de conocer los ingresos y gastos de campaña electoral de cada uno de los partidos políticos. El objetivo es que los ciudadanos tengan acceso a los informes que se presenten. El artículo permite ilustrar al lector sobre la existencia de este módulo y su importancia como potencial fuente de información.

Seguidamente, se presenta el artículo de Carlos Calderón-Monroy, Doctor en Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y quien se ha especializado en política económica, con





énfasis en el complejo tema monetario. Este ámbito es principalmente abordado por expertos vinculados al Banco de Guatemala o a los principales bancos del sistema. Calderón-Monroy aborda las consecuencias de la polémica y oportunista reforma constitucional al artículo 133 de la Constitución Política que prohíbe el financiamiento del fisco a la banca central. Esta es una reforma ideológica que ha provocado la irrupción de unos pocos bancos privados como principales acreedores del Estado. Es una situación con consecuencias negativas en los compromisos financieros públicos.

El artículo aborda como marco teórico la endogeneidad del dinero. Este tema es adversado por los dogmas monetaristas actuales que se han acrecentado en el Banco de Guatemala desde inicios de la democracia, y que no permiten delinear políticas financieras alternativas, las cuales son desarrolladas principalmente en el hemisferio occidental y la Unión Europea.

Elisabeth Avalos, profesional investigadora especializada en información estratégica de

IPNUSAC, nos ilustra sobre la importancia de la comunicación social para educar sobre el manejo de los desechos sólidos. Su texto se centra en el medio ambiente como uno de los focos principales de atención de la realidad nacional.

El artículo de Avalos Castañeda estudia las debilidades y fortalezas de la comunicación utilizada por el ambiente público y estatal en la promoción del Acuerdo Gubernativo 164-2021 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Concluye que esa cartera no focalizó ni diseñó, menos ejecutó, acciones de comunicación social específicas para hacer realidad el citado Acuerdo que, al final, fracasó en su programación y fue pospuesto.

Finalmente, presentamos el artículo de Carolina Vásquez Araya, analista y columnista de importantes medios de prensa. Vásquez se ha ocupado de la actualidad de los migrantes, muy lejos de ser el símbolo de «resiliencia» con que los banqueros centrales locales ven en el fruto de su esfuerzo por medio de las remesas que sobrealimentan la





cuenta corriente de la balanza de pagos y provee de divisas baratas a la miríada de importadores nacionales.

La diáspora, a través del lente de Vásquez Araya, se transforma en un ambiente de exclusión y atropello de los derechos humanos fundamentales. Y es que en este planeta, la vida y la supervivencia cuelgan de un hilo filo, nos dice la escritora de enorme sensibilidad y prosa elegante.



| Actualidad





El verano es una muestra palpable del calentamiento global: dos mujeres se cubren los rostros en un día caluroso en Beijing. Fotografía Voz de América.

Hechos y eventos en pleno calentamiento global

Julio y agosto: el calor extenuante del Hemisferio Norte

En el Hemisferio Norte finaliza el verano y se da el ingreso del otoño con las temperaturas más altas. Estas iniciaron con intensidad en los primeros días de julio y el día 3 se registró la temperatura mayor en al menos 44 años.

La temperatura promedio global era de 17.01 grados centígrados y, si bien no podría parecer tan alta, es la primera vez en los 44 años de este conjunto de datos que la temperatura supera la marca de 17 grados.

De acuerdo con un reportaje de la Voz de América (5 de julio), el calentamiento global es causado por el uso de combustibles fósiles, entre otros factores, según declaraciones del científico en cambio climático Stefan Rahmstorf del Instituto de Investigación Climática, en Postdam, Alemania. Rahmstorf y otros miembros de la comunidad científica han encendido las alarmas debido a la dependencia de la humanidad de los ecosistemas terrestres.

En julio y durante la primera quincena de agosto continuaron con tal tendencia: Además, provocaron diversos fenómenos meteorológicos en América del Norte y Europa como destrozos y apagones por tormentas en el este de los Estados Unidos; la crecida de un río en Alaska, causada por el desprendimiento de un glaciar que derrumbó viviendas. Mientras tanto, con los incendios en Canadá, Portugal y España se registraron temperaturas insólitas.

Tan solo en el sur de los Estados Unidos las temperaturas alcanzaron los 46 grados centígrados, lo que ha afectado de múltiples maneras el proceso de migración, principalmente ilegal, de miles

de guatemaltecos y centroamericanos, entre otras nacionalidades.

Mientras los hechos y eventos no pueden esconderse Ron DeSantis, Gobernador de Florida, avaló la aprobación del Departamento de Educación de Florida para difundir en niños y adolescentes escolares videos que niegan la presencia en el planeta del calentamiento global y distorsionan la ciencia, según lo hace ver la revista Scientific American. (agosto, 2023)

En esos videos se subrayan temas como: «el viento y el poder solar provocan la polución terrestre». Además: «los recientes récords en altas temperaturas reflejan la tendencia natural de los ciclos de la misma».

Expertos en ciencia de la revista citada califican esos videos como propaganda peligrosa. La noticia es importante ya que esta experiencia puede propagarse a otros estados y podría extenderse a otras naciones del Hemisferio Occidental. Guatemala se encuentra a dos horas y media en vuelo de avión de las más importantes ciudades del tercer estado más extenso de los Estados Unidos.

Los planes de gobierno de Semilla y UNE anticipan un semestre de promesas y propuestas.

La inmediatez de la noticia tiene en Guatemala temas postergados. Por ejemplo, el editorial de Prensa Libre del pasado 9 de agosto es una muestra clara. El editorial advierte que «sin duda será el presupuesto 2024 el aglutinador de intereses legislativos que en este momento se encuentran aturcidos». Ello conlleva la necesidad de analizar también las propuestas más concretas contenidas en los planes de los partidos políticos Movimiento Semilla y de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), como contendientes de la segunda vuelta electoral. En el próximo número de esta revista ya habrá certeza de focalizar en los principios, lineamientos y proyectos concretos del partido ganador.

El plan de Gobierno 2024-28 de la UNE está acompañado del lema: «Sí es posible ayudar sin quitarle a nadie». Tiene como objetivo general: un país ordenado y transformado para vivir. Los pilares o ejes son los siguientes:

- Paz y Seguridad
- Despertar económico
- Protección Social
- Infraestructura
- Transparencia y lucha contra la corrupción
- Deporte

Además, se tienen como ejes transversales: la Modernización del Estado; pueblos indígenas; Igualdad ante la ley; Cambio climático; Desarrollo tecnológico e innovación; Niñez, adolescencia y juventud y Transparencia.

Destacan una serie de medidas de alto impacto fiscal. La primera es ofrecer la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a productos alimenticios de la canasta básica y medicinas. Esto tiene un impacto fiscal de Q3,200 millones anuales según estimaciones de los técnicos del plan de la UNE.

En segundo lugar, destaca la eliminación del Impuesto de Solidaridad (ISO) , con un impacto de Q37,714 millones para el período de gobierno.

En tercer lugar, se tiene la entrega de bolsas solidarias a familias en pobreza y pobreza extrema, con una estimación de impacto para el período de Q4,200 millones.

En cuarto lugar, se tiene la ampliación de la cobertura de la seguridad social para todos los guatemaltecos. Sin embargo, el plan no presenta costos. Adicionalmente, se tiene una transferencia de Q31,000 millones como aporte del Estado a la deuda con el IGSS, el cual es superior a lo ofrecido por el Movimiento Semilla que promete un aporte anual de Q3,000 millones por este concepto.

En quinto lugar, la infraestructura comprende la construcción del anillo metropolitano y el Metro Riel, a un costo conjunto de Q11,000 millones.

En sexto lugar, un paquete de obras metropolitanas y de ciudades secundarias por más de Q33,000 millones incluyendo la modernización ansiada de la carretera al Atlántico.

Es de notar que dentro del plan no están debidamente sistematizadas en su forma de presentación las transferencias monetarias condicionadas que han sido un caballito de batalla de la candidata Sandra Torres en las concentraciones y declaraciones de prensa.

En lo correspondiente a Semilla, su Plan de Gobierno lleva el subtítulo: «Por un país para vivir». Plantea 10 semillas o grandes ejes:

- Desarrollo Social
- Protección, Asistencia y Seguridad Social
- Lucha contra la Desnutrición
- La infraestructura económica de un país para vivir
- Tecnología e innovación
- Seguridad democrática en un país para vivir
- Cuidado de la Naturaleza
- Una ciudadanía sin fronteras
- Hacia una función pública legítima y eficaz
- Sembrar las semillas de un nuevo contrato social: Guatemala 2056

Los principales ofrecimientos de amplio impacto fiscal son los siguientes:

En primer lugar, la remodelación del sector educativo incluyendo ocho institutos regionales, sobre los cuales queda la duda su priorización territorial. Esto tiene una estimación de gasto, efectuada por los técnicos de Semilla, de Q110,000 millones para el período.

En segundo lugar, se tiene la universalización del acceso a la energía eléctrica, el tratamiento mejorado de agua y del saneamiento ambiental, a un costo estimado de cerca de Q18,000 millones.

En tercer lugar, la ampliación de cobertura del Adulto Mayor y la nivelación de su pensión, de Q500 a Q625. No se tiene la estimación del impacto fiscal.

En cuarto lugar, la universalización de la salud, de la que no se tiene un costo proyectado correcto, y el aporte a la deuda del Estado al IGSS, con transferencias anuales de Q3,200 millones.

En quinto lugar, en materia de infraestructura se ofrece la innovación de introducción del metro a un costo inicial de la línea 1 de Q7,800 millones.

En sexto lugar, se ofrecen 1,500 kilómetros de caminos rurales, sin un costo proyectado aún. Además, del programa de mantenimiento del 100 % de la red vial registrada, 18,200 kms. Con una segunda fase que atienda 20,799 kms.

Al igual que con el caso de la UNE no aparecen correctamente sistematizadas y presupuestadas las transferencias monetarias condicionadas que el candidato Arévalo ha mencionado en sus presentaciones.

Referencias

EFE-AFP. (9 de agosto de 2023) Climas extremos siguen ocasionando estragos. *Prensa Libre*, p. 28.

Movimiento Semilla (2023) Plan de Gobierno 2024-2028, Guatemala.

Prensa Libre (2023) Intentona de rescatar tres años en 4 meses, editorial, 9 de agosto. <https://www.prensalibre.com/opinion/editorial/intentona-de-rescatar-tres-anos-en-4-meses/>

Unidad Nacional de la Esperanza -UNE- (2023) Plan de Gobierno 2024-2028, Guatemala

Voz de América (5 de julio de 2023) Se registra el día más caluroso para el planeta en al menos 44 años. <https://www.vozdeamerica.com/a/se-registra-dia-caluroso-planeta-al-menos-44-anos/7168530.html>

Waldman, S. (7 de agosto de 2023) DeSantis` s Florida Approves Climate-Denial Videos in Schools, *Scientific American*, *E&E News*. <https://www.scientificamerican.com/article/desantiss-florida-approves-climate-denial-videos-in-schools/>



| Debate





La realidad actual del potencial hídrico de Guatemala

Recibido: 12/07/2023
Aceptado: 14/07/2023
Publicado: 01/08/2023

**Krista Aguilar,
Ricardo Contreras
Alejandra Zapeta**

Académicos del Departamento de Física,
Facultad De Ingeniería, Universidad de San
Carlos de Guatemala

Resumen

Con el aporte de valiosos datos sobre la disponibilidad hídrica de Guatemala, el presente artículo logra una interesante conexión entre el inventario de datos y la eficacia del subsector eléctrico. Los autores invitan a una evaluación de la gobernabilidad del subsector y a una mayor cobertura de las regiones rurales que aportan en potencial pero no están aún llegando a la mayoría de los hogares y centros de demanda.

Palabras clave

Fuentes hídricas, cobertura eléctrica, potencial hidroeléctrico

Abstract

Providing very valuable information concerning the water availability of Guatemala, the article achieves to link the data inventory with the effectiveness of the electrical subsector. The authors invite to an evaluation of the governance therein, and a better coverage of the rural regions which better contribute with the water sources.

Keywords

Hydric sources, electrical coverage, hydroelectrical potencial

Sobre el recurso y su distribución: una explicación de la conflictividad

De acuerdo con el primer reporte de evaluación del conocimiento sobre cambio climático, realizado por la Universidad del Valle de Guatemala (UVG), la disponibilidad hídrica del país para 2018 asciende a 154,900 millones de m³ por año, (Basterrechea et al., 2019). Las dos regiones con mayor potencial corresponden a la vertiente del Pacífico (que cuenta con la mayor cantidad de cuencas) y a la subvertiente del Golfo de México (que es la más caudalosa). Se estima que se localiza el 49 % del recurso hídrico del país (Cobos, 2015).

Por otro lado, el potencial hidroeléctrico es la energía hidráulica máxima que puede obtenerse en un tiempo determinado, generalmente un año hidrológico, a partir del agua fluyente disponible dentro de una cuenca.

Este potencial hidroeléctrico es conocido como potencial teórico bruto (PHTB)

(Alarcón, 2018) y requiere de la identificación de las características de la cuenca en estudio para su determinación: topografía de la cuenca, caudales medios (medidos en distintos puntos del trayecto del río), precipitación, escorrentía, entre otros. Estas mediciones se realizan para períodos largos de retorno -30 años o más, dependiendo de la cantidad de información disponible en el lugar- (Alarcón, 2018)

El PHTB de una región es prácticamente inalcanzable (Alarcón, 2018) debido a las múltiples pérdidas de energía que tienen lugar de manera natural, así como a la imposibilidad técnica para aprovecharlo en su totalidad. De tal forma que este valor no resulta el más apropiado para indicar el potencial hidroeléctrico de un país.

A partir del PHTB pueden estimarse dos valores importantes que proporcionan una mejor idea de la cantidad de hidroenergía que puede aprovecharse en una cuenca: el potencial hidroeléctrico técnico aprovechable (PHTA), y la densidad de potencial hidroeléctrico teórico bruto.

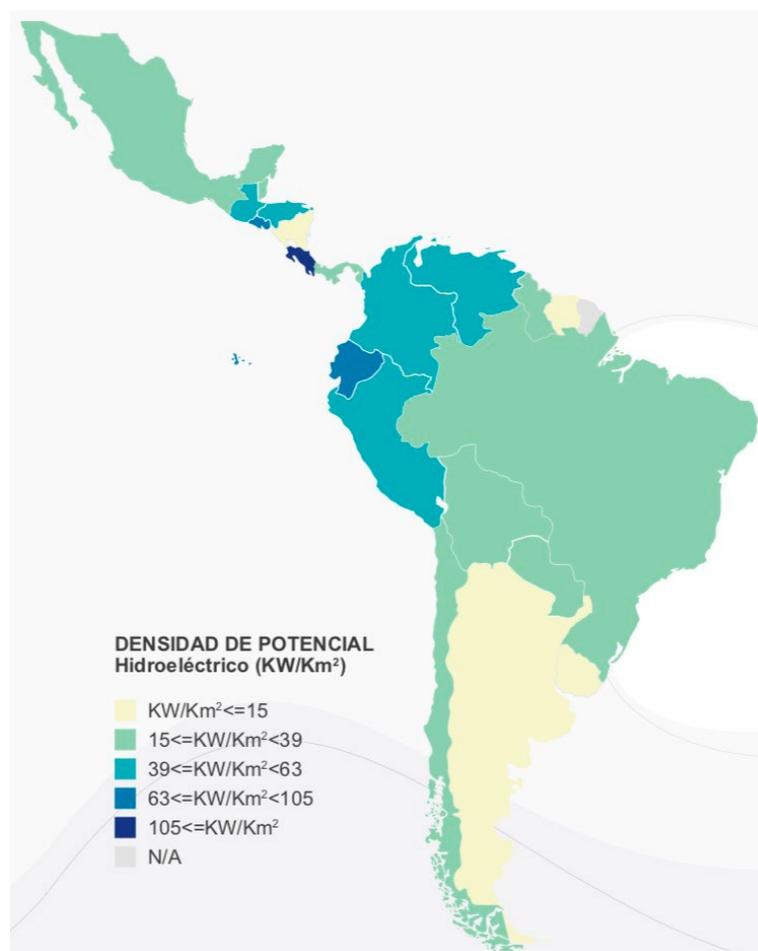
El PHTA representa el potencial que realmente puede ser utilizado para

generación de energía eléctrica, tomando en cuenta la tecnología a utilizar, los rendimientos, los proyectos preexistentes, las limitantes topográficas o geológicas del área estimada, entre otros. Para Latinoamérica se considera que el PHTA es alrededor del 40 % de la densidad del PHTB. (Alarcón, 2018)

La densidad del potencial hidroeléctrico teórico bruto, representa el PHTB por medida de superficie o por longitud de cauce, resultando más apropiado para visualizar las mejores zonas dentro de la cuenca, para llevar a cabo proyectos hidroeléctricos, (Alarcón, 2018) La figura 1 indica la densidad de PHTB para Latinoamérica.

Figura 1

Densidad de potencial hidroeléctrico de Latinoamérica



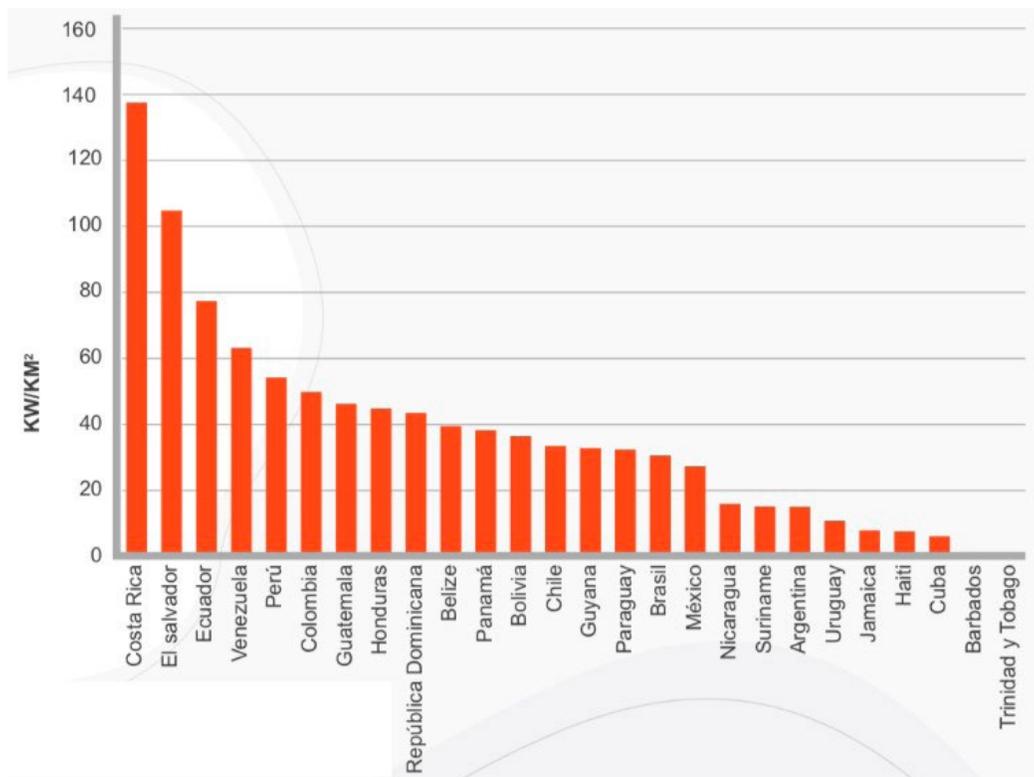
Fuente: Tomado de (Alarcón, 2018)

Países con mayor extensión territorial tienden a tener mayor potencial hidroeléctrico teórico bruto, pero este potencial no siempre es económicamente viable, por lo que países pequeños

resultan con medios o altos potenciales hidroeléctricos, como puede verse en la Figura 2, donde Guatemala se encuentra en el séptimo lugar a nivel latinoamericano.

Figura 2

Densidad de potencial hidroeléctrico para Latinoamérica



Fuente: Tomado de (Alarcón, 2018)

En Guatemala, para 2016, se ha estimado un potencial hidroeléctrico de 6,000MW, de acuerdo con la URL y el Incyt (incyt & URL, 2018). Este potencial puede

considerarse como el PHTB, pues ha sido estimado a partir de la disponibilidad hídrica de cuencas y subcuencas, usando el modelo Weap (incyt & URL, 2018)

Sin embargo, debido a la alta conflictividad social asociada a los proyectos hidroeléctricos en Guatemala, el PHTA es mucho menor.

Esta conflictividad social comenzó a surgir desde los años setenta, debido al mal manejo que se dio al proyecto de construcción de la hidroeléctrica Chixoy (Orantes & IRALEP, 2010).

La diferencia de opiniones sobre el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales siempre ha sido fuente de conflictos y, en el caso de Guatemala, ha dado lugar a disputas violentas, sobre todo alrededor de los proyectos hidroeléctricos, donde se aprecia de forma clara el modelo de explotación por parte de los dueños de los proyectos, la falta de legislación sobre los recursos naturales (evidente en una muy necesaria e inexistente ley de aguas, entre otras) y los escasos beneficios que las comunidades cercanas obtienen, mantienen una atmósfera de negatividad difícil de superar, (R. Ponciano, comunicación personal, octubre de 2020)

De acuerdo con el IRALEP (2010) (Orantes & IRALEP, 2010) para 2010 cerca del 66 % de los municipios donde habían sido otorgadas autorizaciones para nuevos proyectos hidroeléctricos, presentaban conflictos de algún tipo.

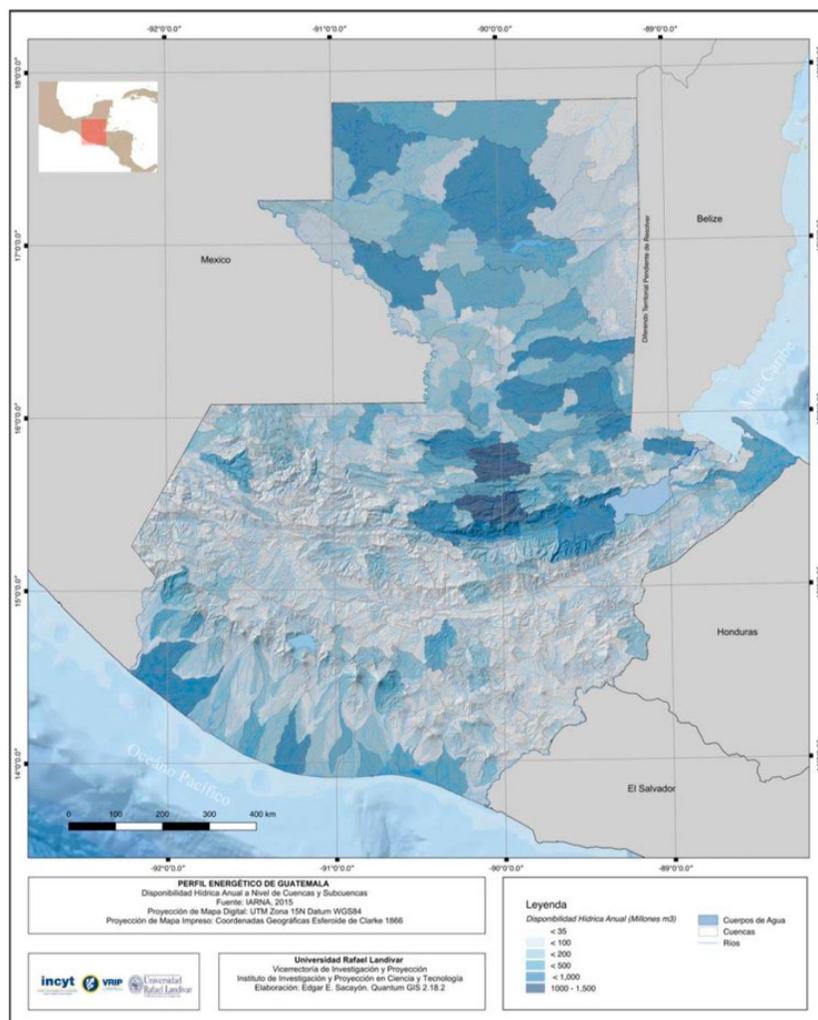
La forma en la que se encuentra diseñado el actual sistema de generación y distribución de la electricidad en Guatemala, a pesar de haber sido un acierto para impulsar el desarrollo energético del país a nivel general, no permite que comunidades alejadas, ubicadas en regiones de difícil acceso, obtengan el beneficio de la electricidad a partir de los proyectos hidroeléctricos nuevos. Sin embargo, son precisamente estas regiones las que presentan mayor potencial hídrico, como puede apreciarse en la Figura 3, que muestra el potencial hídrico para Guatemala (incyt & URL, 2018)

Como se mencionó anteriormente, la cobertura eléctrica en algunas regiones del país es muy desigual. A pesar de poseer un buen índice de cobertura promedio aparente, existen departamentos que

presentan índices de cobertura por debajo del 65 %, con municipios dentro de estos departamentos, que no superan el 20 %. Los departamentos con menor índice de cobertura son Alta Verapaz, Petén, Baja Verapaz, Izabal y Quiché. (De León & CABI, 2016), (Alarcón, 2018)

En contraposición, Alta Verapaz era el departamento con mayor generación eléctrica (para 2015) y con mayor potencial para el desarrollo de proyectos. (CABI, 2016).

Figura 3
Potencial hídrico para Guatemala



Fuente: tomado de (incyt & URL, 2018)

Esta falta de equidad en la distribución del recurso es una fuente principal de conflictividad a todo nivel, pues no existe dentro de la Ley General de Electricidad una forma fácil de resolver el problema, existiendo variados actores desde la producción hasta la distribución, pasando por la transmisión. Y son precisamente estos departamentos los que presentan los índices de desarrollo humano mas bajos, precisamente por la falta de electricidad, y en muchas ocasiones, de agua potable, como parte de las limitantes para su desarrollo, (R. Ponciano, 2016).

Como puede apreciarse, el que exista un potencial hidroeléctrico alto en Guatemala no es sinónimo de una alta capacidad para generar electricidad con hidroeléctricas, sin importar el tamaño del proyecto, pues la conflictividad se manifiesta tanto en proyectos de mediano tamaño (ya no existen proyectos grandes que requieran embalse, pues estos dan lugar a una resistencia social todavía mayor) como en proyectos mini o micro, (R. Ponciano, comunicación personal, octubre de 2020).

De acuerdo con Ponciano, el problema no radica en el conflicto en sí, que surge cuando existen dos puntos de vista

diferentes y que es natural e inherente al ser humano, sobre todo en un país multicultural como Guatemala. (R. Ponciano, comunicación personal, octubre de 2020)

El verdadero problema se encuentra en la connotación negativa que este conflicto adquiere al momento de transformarlo en una constante alrededor de los proyectos hidroeléctricos, y en la mala gestión que se hace del conflicto, que evita que ambas partes puedan llegar a un acuerdo donde todos obtengan beneficios.

El fortalecimiento de la legislación alrededor del uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como una política que promueva el otorgamiento de los servicios básicos (agua potable y electricidad), como parte de los beneficios para las comunidades que se encuentran alrededor de los proyectos hidroeléctricos, podría ser parte de la solución que permita reducir la conflictividad, permitiendo ampliar el potencial hidroeléctrico del país e incrementar, eventualmente, la porción renovable de la matriz eléctrica, reduciendo la dependencia actual de las importaciones de carbón y el costo del KW.

Síntesis conclusiva

Guatemala tiene algunas estimaciones de potencial hidroeléctrico, sin embargo, estos datos poco reflejan la realidad actual del país, pues en principio corresponden al potencial hidroeléctrico teórico bruto. Cabe agregar que las regiones con mayor densidad de potencial son de difícil acceso para la construcción y mantenimiento de un proyecto hidroeléctrico (pues se son también las regiones con menor desarrollo general), o forman parte de las áreas protegidas del país (como sucede en Petén), además de tener las tasas más altas de conflictividad social asociada a proyectos hidroeléctricos, todos estos factores reducen considerablemente el potencial.

Resulta interesante que hasta ahora los estudios técnicos realizados no parecen contar con el debido rigor para evaluar el verdadero potencial del país, precisamente porque no integran todas las variables involucradas. Hasta ahora se ha abordado el tema desde los dos puntos de vista (técnico y social), con ligeras incursiones de uno dentro del otro, pero sin evaluar de forma profunda los dos temas como un conjunto. Quienes se enfocan en la parte

técnica reportan un alto potencial para Guatemala, con una ligera mención de la problemática social, planteando entonces, escenarios mucho más positivos de lo que en realidad se tiene, y quienes estudian el conflicto social asociado a este tema suelen encontrarse sesgados en su visión del conflicto y obviar las enormes ventajas que la ampliación del parque hidroeléctrico tendría para el país.

Como se ha visto, la principal limitante para los proyectos hidroeléctricos es la conflictividad social. Esta conflictividad tiene raíces profundas en la cultura de los pueblos guatemaltecos debido al mal manejo en proyectos anteriores, a la enorme desigualdad en cuanto a desarrollo social y económico existente en las regiones con mayor potencial hidroeléctrico y a la falta de un entendimiento común sobre el manejo de los recursos naturales, los cuales son vistos de forma totalmente opuesta por cada una de las partes involucradas.

Actualmente la demanda eléctrica se encuentra cubierta por la oferta del SNI. Sin embargo, los niveles de cobertura no se incrementan a la misma tasa que la demanda, lo que indica que los nuevos usuarios que se incorporan se

encuentran en su mayoría dentro de las áreas que ya tienen cobertura. Esto representa un fallo en el programa de expansión de la red eléctrica del país, que podría ser solventado por los proyectos hidroeléctricos si se logra resolver la conflictividad social y se introduce el beneficio de la electricidad como parte de los beneficios a las comunidades impactadas por la construcción de estos proyectos.

Existen razones para tratar de resolver los conflictos asociados a los proyectos hidroeléctricos, en función de elevar el PHTA del país. Ya que históricamente ha sido una de las principales fuentes de energía eléctrica, una de las más baratas

en cuanto al costo del KW generado y la más limpia, (la cogeneración y la quema de carbón tienen más emisiones de CO₂). Guatemala tiene varias tecnologías renovables en desarrollo actualmente, sin embargo, ninguna tiene participación significativa en la matriz eléctrica hasta el momento, por lo que, el país se beneficiaría considerablemente al incrementar su parque generador con hidroeléctricas y reducir su dependencia del carbón (actualmente este ocupa un 35 % de la matriz de generación eléctrica y es importado en su totalidad, constituyendo una fuente de generación eléctrica más cara). Permitiendo cubrir de forma más renovable la demanda eléctrica.

Referencias

Alarcón, A. (2018). El Sector hidroeléctrico en Latinoamérica: Desarrollo, potencial y perspectivas. BID (IDB-TN-1405). BID.

Alfaro O. (2013). Centrales hidroeléctricas de pequeña escala, la experiencia de la Fundación Solar en Guatemala (Energía Renovable No. 6; Serie Técnica). PNUD. https://www.undp.org/content/dam/guatemala/06_Centrales_Hidroeléctricas_pequeña_escala.pdf

AMM. (2019). Informe Estadístico 2019. https://www.amm.org.gt/pdfs2/informes/2019/INFEST20190101_01.pdf

- AMM. (2020). Norma de Coordinación Comercial No. 1.2,56. Resolución No. 157-01. https://www.amm.org.gt/portal/?wpfb_dl=210NCC-1 actualizado 10-2020.pdf
- Anderson, E. (2013). Desarrollo Hidroeléctrico y Servicios Ecosistémicos en Centroamérica (NOTA TÉCNICA # IDB-TN-518).
- Basterrechea, M., Guerra, A., & Castellanos, E. (2019). Primer reporte de evaluación del conocimiento sobre cambio climático en Guatemala. UVG.
- CEPREDENAC. (2006). INVENTARIO DE CUENCAS EN GUATEMALA.
- CNEE. (2002). Informe de Gestión 1997—2002. <http://www.cnee.gob.gt/xhtml/memo/informe-labores97-2002.pdf>
- CNEE. (2019). Informe Estadístico 2015-2019.
- CNEE. (2020a). Informe Estadístico Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos 2015-2019. <http://www.cnee.gob.gt/xhtml/informacion/Docs/InformeEstadisticoGPV.pdf>
- CNEE. (2020b). Informe estadístico UAEE y GDRs 2019. Comisión Nacional de Energía Eléctrica. http://www.cnee.gob.gt/wp/?page_id=4445
- Cobos, C. (2015). Situación de los Recursos Hídricos en Centroamérica. www.gwpcentroamerica.org
- De León, P., & CABI. (2016). Impacto de la ingobernabilidad y oposición sistémica en las generadoras de energía eléctrica renovable y sus efectos socio económicos a nivel local y nacional en la actualidad y en el futuro 2015-2030.
- García, D. (2016). ANÁLISIS DE LA VARIABILIDAD HIDROMETEOROLÓGICA EN LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL RÍO CHIXOY. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Hernández, G. (2012). COBERTURA ELÉCTRICA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. BID.
- IAEA. (2019). CLIMATE CHANGE AND NUCLEAR POWER 2018. Printed by the IAEA in Austria. <https://www.iaea.org/publications/search?keywords=Climate+-Change+and+Nuclear+power&Search=Search>

incyt, & URL. (2018). Perfil energético de Guatemala Bases para el entendimiento del estado actual y tendencias de la energía.

Löfqvist, L. (2020). Is there a universal human right to electricity? *The International Journal of Human Rights*, 24(6), 711–723. <https://doi.org/10.1080/13642987.2019.1671355>

MARN. (2105). Manual de educación ambiental sobre el recurso hídrico en Guatemala. <https://www.marn.gob.gt/Multimedios/7419.pdf>

MEM. (2017). Índice de Cobertura Eléctrica. <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/05/Cobertura-Electrica-2016.pdf>

MEM. (2018). LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LA GENERACIÓN ELÉCTRICA EN GUATEMALA.

MEM. (2020a). Plan Indicativo de Electrificación Rural 2020- 2050.

MEM. (2020b). POLÍTICA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA AMPLIAR COBERTURA A LOS GUATEMALTECOS. <http://www.inde.gob.gt/blogs/inde-revisa-politica-de-electrificacion-rural-para-ampliar-cobertura-a-los-guatemaltecos/>

Muguerza, D. (2020). Micro Centrales Hidroeléctricas.

ONU. (2000). Objetivo 7. Objetivo 7—Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. <https://www.un.org/es/chronicle/article/objetivo-7-garantizar-el-acceso-una-energia-asequible-fiable-sostenible-y-moderna-para-todos>

Orantes, P., & IRALEP. (2010). Comprendiendo el conflicto por Hidroeléctricas en Guatemala, para tender puentes de gobernabilidad. <https://biblioteca.ufm.edu/library/index.php?title=1063330&lang=es&query=@title=Special:GSM-SearchPage@process=@field1=encabezamiento@value1=GUATEMALA%20POLITICA%20SOCIAL%20@mode=advanced&recnum=17>

Ponciano, J., De la Torre, J., Aguilar, K. I., & Barrios, M. (2015). Perfil energético de Guatemala: Introducción al sector eléctrico. Editorial Cara Parens URL.

- Ponciano, R. (2016). A national law as an actor-network: How Guatemala's General Electricity Law of 1996 shaped the country's environmental conflicts over hydroelectricity. 6th STS Italia Conference | Sociotechnical Environments, 117.
- Ponciano, R. (2020, October). Análisis de la conflictividad social en la generación de hidroelectricidad en Guatemala [Zoom].
- Robles, E. (2013). Historia de la Electrificación en Guatemala. <https://deguate.com/economia/infraestructura/historia-de-la-electrificacion-en-guatemala.shtml>
- Tully, S. (2006). The Human Right to Access Electricity. The Electricity Journal, 19(3), 30–39. <https://doi.org/10.1016/j.tej.2006.02.003>
- User, S. (2019). La energía nuclear y el cambio climático. Foro Nuclear. <https://www.foronuclear.org/es/el-experto-te-cuenta/121391-la-energia-nuclear-y-el-cambio-climatico>



Anaité Álvarez

La democracia guatemalteca bajo la lupa

Recibido: 03/08/2023
Aceptado: 10/08/2023
Publicado: 16/08/2023

Cristhians Manolo Castillo

Licenciado en Relaciones Internacionales de la USAC. Encargado del Área Sociopolítica del IPNUSAC

Correo: crisma0622@gmail.com

Resumen

La naturaleza y razón de ser de los Estados modernos se plasma en el pacto político fundante que da orden y legalidad a la convivencia en los territorios. El acto fundante es la voluntad soberana expresada en un contrato social ratificado, periódicamente, por medio del sufragio en los países democráticos. Cuando un pacto social se agota, entra en crisis la hegemonía dominante y se abren disputas por cuotas de poder. Guatemala experimenta una crisis político-institucional desde 2015 hasta la fecha y que se expresa en la lucha de facciones por la conducción del Estado y la gestión de sus recursos y privilegios. Esto es lo que explica la reciente disputa judicial por los resultados electorales. Aún no está claro quién será el nuevo actor hegemónico, más allá de los resultados de las elecciones.

Palabras clave

Proceso electoral, guerra jurídica, judicialización electoral, coyuntura política, relaciones internacionales.

Abstract

The nature and *raison d'être* of modern states is embodied in the founding political pact that gives order and legality to coexistence in the territories. The founding act is the sovereign will have expressed in a social contract ratified periodically by means of suffrage in democratic countries. When a social pact is exhausted, the dominant hegemony enters into crisis and disputes arise over power quotas. Guatemala is experiencing a political-institutional crisis since 2015 to date and that is expressed in the struggle of factions for the leadership of the State and the management of its resources and privileges. This is what explains the recent judicial dispute over the electoral results. It is still unclear who will be the new hegemonic actor, beyond the election results.

Keywords

Electoral process, legal war, electoral judicialization, political conjuncture, international relations.

El pacto del Estado democrático se ratificó en la décima elección general

En una sociedad con pasado autoritario, con una larga lista de caudillos e historia de represión social, cada elección general respalda la institucionalidad y el orden constitucional democrático de Derecho. El 25 de junio de 2023 marcó la historia de Guatemala. En esa fecha se logró concretar la décima jornada de emisión del sufragio desde la apertura democrática. La participación superó los 5.5 millones de votos, que representan el 60.07 % del total de los empadronados, según los datos del Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP). El mensaje fuerte y claro de la sociedad guatemalteca, es que prefiere que la sucesión de autoridades en el país se siga dando por la vía del componente electoral de la democracia, las votaciones universales, antes que por cualquier otro medio.

Las mediciones de cultura política refieren que, sistemáticamente, la ciudadanía

tiene un bajo nivel de satisfacción con la democracia (74 %). Además, la tasa de apoyo a la democracia es la más baja de toda la región (29 %) (Latinobarómetro, 2023). A pesar de esos indicadores, la participación sostenida por encima del 60 % del padrón en las últimas tres elecciones, refuerza la hipótesis de que en la ciudadanía está fincada la convicción de que votar sigue siendo mejor que aguantar el abuso y la autocracia de tiranos que han escupido la faz de la patria.

En los últimos tres procesos electorales (2015-2019 y 2023) se dieron condiciones de tensión social provocadas por escándalos de corrupción de las autoridades de turno; hubo judicialización excesiva de aspirantes a cargos de elección popular; incertidumbre sobre la publicación de resultados y, en esta última, dudas (infundadas) sobre el trabajo de los órganos electorales temporales. Pese a estos titubeos, la institucionalidad sigue resistiendo, legalizando resultados y legitimando autoridades del poder público que han asumido y asumirán dentro del marco constitucional.

Los intentos de mantenerse en el poder por parte de la entente gobernante, es

una tentación que ha seducido a más de un gobierno saliente. Como ejemplos están la intentona de Efraín Ríos Montt que dobló la voluntad institucional del momento para concretar su inscripción como candidato, a pesar de la prohibición constitucional a caudillos golpistas. Con esa tentativa buscaba dar continuidad a un gobierno de aplanadora del Frente Republicano Guatemalteco (FRG), que gobernó en el período 2000-2004, pero que en las urnas fracasó, a pesar de las muestras de músculo político y disposición de recurrir a la violencia para lograr sus objetivos, como quedó demostrado en las acciones callejeras de simpatizantes de este partido durante el «Jueves Negro».

Otro momento de tensión se vivió en 2011 cuando la ex primera dama, Sandra Torres, mediante fraude de ley intentó inscribirse como la opción oficialista, luego de un periodo de gobierno que afrontó marchas de rechazo de las camisas blancas. Ante esas manifestaciones reaccionó con acarreados de las camisas verdes, como muestra de fortaleza organizativa. Ahora, tras declaraciones públicas en redes sociales de cuadros altos del Partido Vamos quienes aseguraban que, fuera lo que fuera, llevarían a su candidato Manuel Conde a la segunda vuelta. Esto

hace pensar que, detrás de toda la actual tensión político-electoral, se esconde el propósito de continuismo de quienes aún son aliados del presidente, cuyo mandato está por terminar.

De los tres episodios anteriores, el factor común ha sido que la institucionalidad ha resistido y se respetó el proceso electoral, pero sobre todo la voluntad ciudadana emitida por medio del voto secreto y libre. La cultura electoral cambió. Ni las encuestas; ni los onerosos gastos clientelares de campaña; ni las arrolladoras maquinarias electorales de aliados territoriales que buscaban la reelección de alcaldías; ni la extrema judicialización de candidaturas y posteriormente de resultados; hasta la persecución de uno de los partidos que pasaron a segunda vuelta, no han sido factores efectivos para vencer la certeza brindada por el régimen electoral al ritual de las votaciones.

Los abundantes posicionamientos de respaldo al actuar de las juntas electorales, pero sobre todo la sinergia de sectores sociales que, a una sola voz, demandaron el respeto al proceso y su tajante respaldo a la realización de la fecha de la segunda vuelta de votaciones,

con las opciones partidarias con mayor apoyo electoral en la primera vuelta, dejó en claro que no habrá tolerancia a romper el sistema en este momento y en las actuales condiciones.

El asedio a la institucionalidad

La judicialización de la política es un hecho de poder que lleva a «resolver» en las cortes los asuntos que debieran atenderse políticamente. Pero la incapacidad política de los actores de poder en la región, han llevado a que sea «más fácil» resolver en los tribunales lo que no se puede negociar políticamente o intentar trastocar los resultados que no obtuvieron en las urnas. La Conferencia Episcopal de Guatemala en el comunicado del 3 de julio de 2023 refirió «el entrampamiento de amparos y contra amparos puede pervertir el sentido de que las elecciones se dirimen en las urnas ya que la soberanía corresponde al pueblo de Guatemala y no a los tribunales». Dejaron en claro que cualquier hecho perseguido penalmente genera responsabilidad personalísima y

no puede suspender o detener un proceso electoral en marcha, cuyas reglas del juego están determinadas desde el momento de la convocatoria del pasado 20 de enero de 2023. Con el agravante de que ya la ciudadanía votó por las opciones en la papeleta, independientemente de las investigaciones en contra del partido político Movimiento Semilla que venían de antes de que convocaran al proceso electoral.

Está claro que la justicia se debe aplicar, independientemente de quien haya cometido un delito. Lo que hace dudar de la independencia judicial es el momento en el que se sacan a la luz los casos, o bien, cuándo se decide que los procesos judiciales avancen. En estas elecciones es claro que los jueces han tenido mucho que ver con el menú electoral. Este hecho ha alertado a la opinión pública, pues la ley se ha aplicado drásticamente a quienes han capitalizado la preferencia electoral, convirtiéndose en su momento como posibles contendientes del balotaje (Movimiento de Liberación de los Pueblos y Jordán Rodas, Roberto Arzú, Edmond Mulet y Carlos Pineda). Dicha tendencia alcanzó al Movimiento Semilla. Era un hecho conocido las presuntas

irregularidades en la constitución de ese partido, lo cual se convirtió en debilidad hasta que, de manera sorpresiva, superó

en las votaciones al candidato oficial y se convirtió en la segunda opción para el balotaje.



La sede del partido político Movimiento Semilla fue allanada el 20 de julio de 2023. Fotografía de todonoticia.com

Ese resultado desató una respuesta desproporcionada de la alianza dominante que ha intentado: suspender la oficialización de resultados por el TSE; obligar al registro de ciudadanos a cancelar al partido Movimiento Semilla desde el acto de su constitución; intimidar y perseguir a funcionarios del Registro de Ciudadanos por no prestarse a dicha

cancelación, hasta la emisión acelerada de órdenes de captura de quienes habrían participado del proceso de adhesión. Cada uno de estos actos ha despertado las más variadas reacciones que —al unísono—, repiten que un acto penal no debería entorpecer un acto soberano como son las votaciones.

La guerra jurídica ha llegado al extremo de promover dos allanamientos al Registro de Ciudadanos en pleno proceso electoral y la sórdida lucha de recursos y contra recursos que han pretendido desestimar o resguardar los resultados oficializados mediante el Acuerdo 1328-2023 del 12 de julio, emitido por el TSE. Los resultados han estado en entredicho y después de que se efectuara una segunda ronda de audiencias de revisión de actas por parte de las Juntas Electorales Departamentales, acto no contemplado en la ley, pero contenido en una resolución de la Corte de Constitucionalidad, los resultados oficializados sufrieron modificaciones leves que no alteraron la preferencia electoral.

Hasta el cierre del presente artículo, nada ha podido demostrar que hubo una modificación significativa de los resultados de las votaciones generales. La segunda revisión y cotejo de actas, refrendó lo actuado por las Juntas Receptoras de Votos y las Juntas Electorales Municipales y Departamentales. Evidenció los errores humanos en los conteos que no alteraron significativamente las votaciones

presidenciales, cuyos resultados son puestos en duda duda por quienes no gustan de los dos binomios que pasaron al balotaje.

Esos resultados tampoco fueron modificados por la orden judicial de cancelación del partido y las consecuentes acciones de fuerza que van, desde la solicitud de antejuicio contra el registrador de ciudadanos, el intento de ejecutar una orden de captura en contra de la registradora en funciones (por negarse a cancelar a Semilla) y el allanamiento a la sede del Partido Movimiento Semilla. Habrá segunda vuelta de votaciones entre la Unidad Nacional de la Esperanza y el Movimiento Semilla como opciones.

Por la vía judicial pareciera que no habrá una mutación de las votaciones, pero el fracaso en las urnas y la derrota en la narrativa del fraude puede aún motivar una acción de fuerza que no solo entorpezca las elecciones. También abriría una brecha *de facto* para evitar la alternabilidad de grupos de interés en el ejercicio del control público.

Cada democracia que se deteriora es una amenaza a la estabilidad regional

Se han encendido alarmas en la comunidad internacional ante la reacción de actores de poder en Guatemala que buscarían influir en la ruta de las elecciones generales, retardar procesos o alterar la legalidad de este para influir eventualmente en los resultados.

Cabe destacar que para las presentes elecciones se ha contado con misiones de observación internacional, las cuales no se habían recibido en las elecciones previas. La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea no se desplegaba en el país desde los comicios del 2007 (UE en Guatemala, 2023). A esta se sumó a la tradicional misión de la Organización de Estados Americanos (OEA) y múltiples esfuerzos de organizaciones nacionales que acreditaron misiones de observación electoral que acompañaron antes, durante y después de la jornada de votaciones. Ninguna de esas misiones reportó anomalías sistemáticas o significativas que afectarían la integridad de los comicios o la credibilidad de los resultados.

La jornada del 25 de junio transcurrió sin alteraciones al proceso que ameritaran señalamientos de las misiones de observación. En por lo menos seis de los 340 municipios se deberán repetir las elecciones debido a hechos que evitaron que los vecinos pudieran emitir libremente su voto, sin que ello modificara la tendencia de los resultados generales.

Las tensiones post electorales y la judicialización de los resultados es lo que ha generado la reacción de las misiones de observación. Si bien la misión de la UE determinó que fue una jornada bien organizada «esto no debe hacernos olvidar que las elecciones generales de 2023 se han celebrado en un contexto de serio deterioro del estado de derecho y de la independencia del poder judicial, así como de graves restricciones a las libertades de expresión y de prensa» (UE misión de observación 2023). La MOE/UE resalta que fue el voto nulo la opción con mayor apoyo antes que cualquier partido político, «pero también es cierto que los guatemaltecos tienen un espíritu democrático indudable» (UE misión de observación 2023) demostrado en la participación electoral. Este énfasis respecto de la primera opción de los

electores en la papeleta presidencial visibiliza el rechazo al estado de situación del sistema político, aunque sigue apostando por el sistema electoral como mecanismo de sucesión de autoridades. Esa diferenciación es sumamente importante porque, mientras se rechaza la correlación de fuerzas dominante, se apoya la rotación de autoridades mediante el componente electoral de la democracia, las votaciones universales.

Por su parte, la misión de observación de la OEA le apostó a robustecer el proceso electoral al enviar un equipo de trabajo que contribuyó a fortalecer aspectos tecnológicos relacionados con el sistema de transmisión de resultados preliminares. Además, instaló una misión de observación con 90 especialistas de 20 países que ha emitido informes preliminares luego de la conclusión exitosa de las elecciones generales (OEA, 2023). En cuanto al desenvolvimiento de las votaciones afirman:

el día de la elección, la MOE/OEA observó una jornada electoral que en general transcurrió de forma tranquila, en la que los miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) demostraron su compromiso cívico,

hubo alta presencia de fiscales de las fuerzas políticas y la transmisión de resultados preliminares funcionó de forma satisfactoria. [...] No obstante, [...] hemos advertido sobre los intentos por desconocer la voluntad electoral expresada en las urnas, la extrema judicialización del proceso, la intromisión de instituciones no electorales en el proceso comicial, la inhabilitación de candidaturas, y casos de violencia en el contexto del proceso electoral. (OEA, 2023).

En su informe rechazan que haya habido problemas en el escrutinio, al punto de alterar las preferencias electorales: «de hecho, el día de la elección se impugnó una proporción ínfima de los votos a nivel presidencial» (OEA, 2023). Este pronunciamiento contradice las acciones legales de nueve partidos descontentos con los resultados, que fueron amparados por la Corte de Constitucionalidad (CC), que mandó una nueva audiencia de revisión de escrutinios y un cotejo entre las actas para garantizar que se cumplió con todos los requisitos legales. Agotado este procedimiento, el cual también fue observado por la misión de la OEA, la

entidad afirmó que se «constató que después de la revisión y cotejo adicionales, que no estaban contemplados en la legislación, los resultados definitivos fueron casi idénticos a los resultados preliminares, con cambios mínimos». (OEA, 2023).

En su informe al Consejo Permanente de la OEA, la MOE/OEA concluyó:

que el abuso de los instrumentos legales por parte de actores insatisfechos con los resultados introdujo un alto grado de incertidumbre en el proceso electoral y puso en riesgo la estabilidad democrática del país. [...] ante lo cual [...] la Misión saluda el amplio rango de actores institucionales, políticos, económicos y sociales que, más allá de las diferencias, salió a defender la integridad del voto y el respeto a la voluntad consagrada el 25 de junio. (OEA, 2023)

La percepción de riesgo en que puede estar la estabilidad democrática del país — debido a la excesiva judicialización de las elecciones—, también motivó a 24 exjefes de Estado y de Gobierno participantes

de la Iniciativa Democrática de España y las Américas (IDEA) a expresar su grave preocupación manifestando:

el acceso y ejercicio del poder ha de conformarse al Estado Constitucional de Derecho; lo que de suyo proscribiera toda forma directa o indirecta de fraude o desviación en la aplicación de la ley para condicionar y mediatizar el libre ejercicio de la soberanía popular. (IDEA, 2023)

En suma, «la OEA, la UE, el gobierno de Brasil, el Departamento de Estado de Estados Unidos, varias embajadas europeas en Guatemala y algunos gobiernos europeos, como el de Noruega, han expresado su preocupación por los intentos de socavar los resultados electorales» (*Human Rights Watch*, [HRW], 2023).

A estas manifestaciones se ha unido una serie de instituciones y agencias norteamericanas, tales como la citada *Human Rights Watch* y la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), que en comunicaciones públicas han citado estas declaraciones:

[...] «algunos de los perdedores de las elecciones en Guatemala están tratando de abusar del sistema judicial para obtener los resultados que no pudieron conseguir en las urnas», dijo Juan Pappier, subdirector en funciones de la División de las Américas de *Human Rights Watch*. «La atención de la comunidad internacional es clave para proteger el derecho al voto en un país en el que queda poca independencia judicial y poco respeto por el Estado de derecho. (HRW, 2023)

Por su parte, el Departamento de Estado de los Estados Unidos en el Informe al Congreso estableció que:

de acuerdo con la Sección 353(b) de los Estados Unidos – Ley de Compromiso Mejorado del Triángulo Norte (22 USC 2277a(b)) (la Ley), según enmendada, este informe se presenta al Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara, al Comité de Relaciones Exteriores del Senado, al Comité Judicial de la Cámara y al Comité Judicial del Senado [...] habiendo identificado [...] personas extranjeras que el Presidente (Joe Biden) haya determinado que han

participado a sabiendas (1) en acciones que socavan los procesos o instituciones democráticos; (2) en corrupción significativa; y (3) en la obstrucción de investigaciones sobre tales actos de corrupción [...] según la Sección 353, las personas extranjeras identificadas en el informe presentado al Congreso generalmente no son elegibles para visas y admisión a los Estados Unidos. Cualquier visa actual será revocada inmediatamente y cualquier otra visa válida o documentación de entrada cancelada. De conformidad con la Sección 353(g), este informe se publicará en el Registro Federal. (Embajada de Estados Unidos en Guatemala, 2023)

Fue particularmente significativo que se incluyera el pasado 19 de julio en este informe, entre otros, al Juez séptimo de primera instancia penal, Fredy Raúl Orellana Letona, quien ordenó suspender la personalidad jurídica del partido político Movimiento Semilla, después de pasar al balotaje. El juez se unió a otros funcionarios del Ministerio Público que ha sido incluidos en lo que se denomina la

Lista Engel, entre ellos el Fiscal que lleva la investigación, Rafael Curruchiche, y la Fiscal General Consuelo Porras.

Este tipo de acciones unilaterales —sin consecuencias judiciales—, son sanciones que aplica el segundo socio comercial de Guatemala ante hechos que se dan dentro de la jurisdicción del estado de Derecho del país. Aunque no se pueden admitir acciones que socaven la soberanía nacional, utilizan los mecanismos de ley

que al país del norte le permite aplicar sanciones a los funcionarios que considera afectan sus intereses en nuestro país. Es sabido que la Ley de Compromiso Mejorado del Triángulo Norte identifica en la corrupción y la impunidad una de las causas de la migración masiva irregular de ciudadanos de los tres países hacia Estados Unidos, por lo que convierte dichos fenómenos en amenazas a la seguridad nacional norteamericana.



La fiscal de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI) Cinthia Monterroso y el juez Séptimo Penal A, Fredy Orellana. Fotografías: La Hora

El Poder Ejecutivo reaccionó ante la publicación de la Lista Engel en la que se sancionan a varios operadores de justicia y actores políticos allegados a su administración, refiriendo:

que expresa su firme rechazo a la subjetividad de la publicación realizada en la cual se incluye a personas de origen guatemalteco, quienes son señaladas a través de juicios y sin garantía de legítima defensa a través del debido proceso judicial, situación que viola el principio universal de presunción de inocencia. (Gobierno de Guatemala, 2023)

Lo cierto es que hay una guerra jurídica y de narrativa. Estas dejan en claro que hay una resistencia de la alianza en el poder a un cambio en la correlación de fuerzas jurídico-políticas que pueda poner en riesgo de persecución judicial a miembros de la entente de gobierno que pudieran ser señalados ante la justicia después de abandonar los cargos y la posición hegemónica que ahora detentan. Efectividad de las acciones internacionales para evitar un colapso institucional en Guatemala

Lo primero a resaltar es que el pacto fundante del Estado guatemalteco de

1985 está en crisis de hegemonía desde el 2015. Aún no termina de definirse la vía de resolución a la coyuntura que pareciera seguir abierta. En tal sentido, el reacomodo de facciones de poder respecto de las elecciones generales de 2023 y las elecciones de Magistrados del Organismo Judicial prevista para 2024, aún no genera una estabilidad política que permita sostener el actual pacto social con reformas, o lleve al país a un quiebre en el cual se rediseñen las cuotas de poder corporativo que viabilicen la gobernanza y la gobernabilidad democrática que eventualmente deberá plasmarse en un nuevo acuerdo político fundante.

Ante un proceso de reforma profunda o de refundación conservadora del Estado, hay poco o nada qué hacer desde los países amigos, los socios o la comunidad internacional que apoya con cooperación a Guatemala. El proceso de profundización de la democracia o el establecimiento de reformas al pacto social, son acuerdos propios de los sectores estratégicos de país. Estos, hasta el momento han decidido, por mayoría, que el proceso electoral democrático siga su rumbo con las opciones que el electorado prefirió y que se dé un traspaso de gobierno ordenado dentro del estado de Derecho.

Sin embargo, son evidentes las fisuras entre los poderes tradicionales que ven en las percibidas como dos opciones de centro izquierda, amenazas a sus privilegios y los beneficios en los negocios con el Estado que han gozado en las últimas dos administraciones. La batalla final no será la toma de posesión de quien salga electo el próximo 20 de agosto. Será la lucha por cuotas de poder dentro del Organismo Judicial que será electas por el Poder Legislativo, el cual ya fue integrado para la décima legislatura y que deberá viabilizar y eventualmente elegir a la nueva Corte Suprema de Justicia y cortes de apelaciones para el siguiente periodo constitucional.

La encarnecida lucha político-electoral es el escenario de escaramuzas previas a la madre de todas las batallas. La lucha contra la corrupción y la impunidad se visualiza que solo es posible desde la justicia penal, ante lo cual, muchos temerosos de ser alcanzados por el brazo de ella, por sus abusos y excesos, buscarán cooptar una cuota de poder político y jurisdiccional para negociar y evitar la persecución en tribunales.

Ante esos reacomodos de poder, poco y nada puede hacer la comunidad

internacional sin caer en intromisión en asuntos internos. Por la vía diplomática y de reciprocidad en las relaciones internacionales puede ir escalando en sanciones unilaterales, hasta llegar a boicots comerciales o expulsión de organismos multilaterales. No obstante, sería injusto afectar a todo el país por las decisiones de personajes impresentables y por las acciones de las élites y grupos de poder. La salida más adecuada es la ruta seguida por Estados Unidos, que acciona en contra de personas que considera amenazan a la democracia y al régimen de Derecho. Las aplicaciones de castigos les afectan puntualmente y a sus círculos cercanos sin contribuir a debilitar las condiciones sociales deprimidas que llevan a gran cantidad de conciudadanos a migrar.

Es claro que se han deteriorado significativamente las relaciones entre los gobiernos de Alejandro Giammattei y Joe Biden, que pasaron del salvataje de la mala gestión de la política sanitaria en la pandemia del COVID-19, en la que se sostuvo la política de vacunación guatemalteca con donaciones de Estados Unidos en los momentos críticos de los contagios. Ahora se advierte que se previene al Gobierno de que no contribuya

con la desestabilización del proceso democrático o que se intente romper el orden constitucional. Esta rotura podría fácilmente convertirse en un incentivo para una ola migratoria si las condiciones de persecución política y control social se intensifican ante un gobierno de facto. No es un tema de partidos, en este

momento es una lucha por sostener el acuerdo que fundó y sostiene a nuestro Estado. Esto es responsabilidad exclusiva de las y los guatemaltecos. Hay que ser responsables con el momento histórico y alcanzar acuerdos que blinden la herencia democrática para las futuras generaciones.

Referencias

Conferencia Episcopal de Guatemala (3 de julio 2023). "No hay nada oculto que no vaya a ser revelado, ni nada escondido que no llegue a saberse" (Lc 12,2). [Comunicado de prensa]. <https://twitter.com/EventsCatolicos/status/1675969938257739776>

Corporación Latinobarómetro (2023). Informe 2023, la recesión democrática de América Latina. <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

Gobierno de Guatemala (19 de julio de 2023). El gobierno de Guatemala ante la publicación de la Lista Engel por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. [Comunicado de prensa]. <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1681725217842909186?t=4Ks8gxxGLGzYc1h91K7V27g&s=19>

Human Rights Watch. (7 de julio de 2023). Guatemala: Se deben respetar los resultados electorales. <https://www.hrw.org/es/news/2023/07/07/guatemala-se-deben-respetar-los-resultados-electorales>

Iniciativa Democrática de España y las Américas (16 de julio de 2023). Declaración sobre las inhabilitaciones y judicializaciones políticas en Argentina, Guatemala y Venezuela. [Comunicado de prensa]. <https://static1.squarespace.com/static/5526d0eee4b040480263ea62/t/64b563483496ee51439aa9cc/1689609032944/DECLARACION%20N+DE+IDEA+SOBRE+INHABILITACIONES+2023.pdf>

Organización de los Estados Americanos (19 de julio de 2023). Informe al Consejo Permanente. Actualización del Informe Preliminar Misión de Observación Electoral-Guatemala 2023. <http://scm.oas.org/pdfs/2023/CP48197S.pdf>

Delegación de la Unión Europea en Guatemala (28 de abril de 2023). Guatemala: La Unión Europea despliega una Misión de Observación Electoral. https://www.eeas.europa.eu/delegations/guatemala/guatemala-la-uni%C3%B3n-europea-despliega-una-misi%C3%B3n-de-observaci%C3%B3n-electoral_es?s=187

Misión de observación electoral de la Unión Europea Guatemala 2023 (27 de junio de 2023). Una jornada electoral bien organizada, en un proceso marcado por la exclusión de candidatos y el voto nulo. https://www.eeas.europa.eu/eom-guatemala-2023/una-jornada-electoral-bien-organizada-en-un-proceso-marcado-por-la-exclusi%C3%B3n-de_es?s=410316



Importancia de la implementación del Módulo de Campaña Electoral INFOCAM en el Sistema de Cuentas Claras Guatemala

Recibido: 03/08/2023

Aceptado: 10/08/2023

Publicado: 16/08/2023

Jacqueline Eunice Rodríguez

Pensum cerrado en Administración de Empresas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Estadígrafo en IPNUSAC.

Correo: rodriguez.jacqueline@ipn.usac.edu.gt

Resumen

En este trabajo se expone la importancia para el país del desarrollo e implementación del Módulo de Campaña Electoral (INFOCAM) al Sistema de Cuentas Claras del Tribunal Supremo Electoral (TSE), creado con el objetivo de conocer los ingresos y gastos de campaña electoral de cada uno los partidos políticos, y que los ciudadanos puedan tener acceso a los informes presentados.

Palabras clave

Financiamiento electoral, fiscalización de partidos políticos, transparencia electoral Sistema de cuentas claras Guatemala

Abstract

This article explains the importance for the country of the development and implementation of the Electoral Campaign Module (INFOCAM) to the Clear Accounts System of the Supreme Electoral Tribunal TSE, created with the purpose of knowing the electoral campaign income and expenses of each political party, so that citizens can have access to the reports submitted.

Keywords

Electoral financing, political parties auditing, electoral transparency, clear accounts system Guatemala

Importancia de un sistema de control financiero de partidos políticos

El financiamiento de las campañas electorales se refiere al uso de recursos económicos tanto públicos como privados utilizados en actividades que se realizan durante el proceso electoral para promover políticamente a candidatos por medio de reuniones, marchas, asambleas o a través de distintos medios de comunicación, como lo define para Guatemala la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) en el artículo 219.

La Organización de los Estados Americanos en la publicación *Observando los Sistemas de Financiamiento Político-Electoral: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral* expone que:

Un sistema de financiamiento político transparente es aquel que busca garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho de acceso a la información

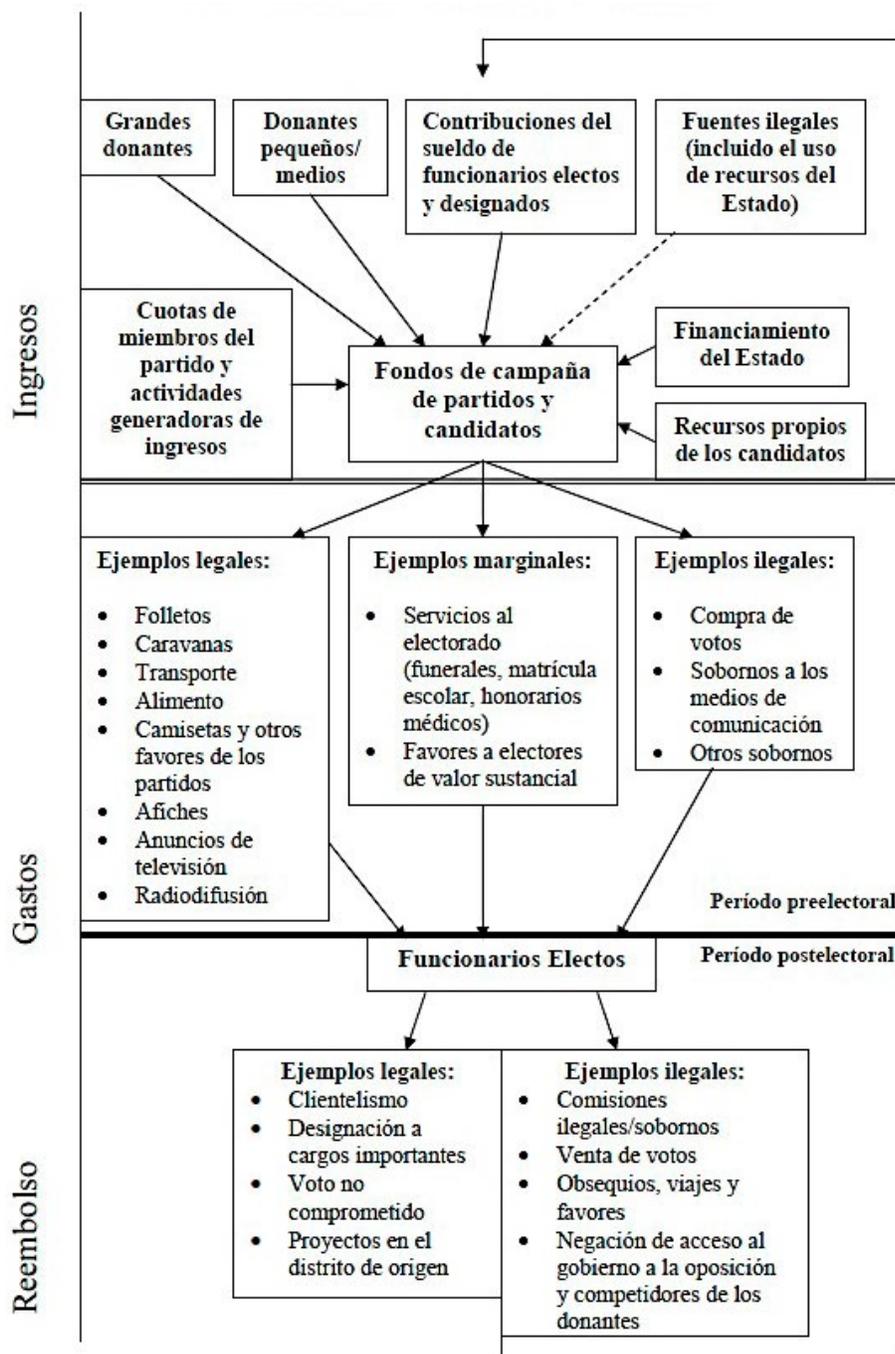
sobre el flujo de recursos económicos de las campañas de los partidos. Las condiciones necesarias de un sistema transparente son la rendición de cuentas de los partidos, el control gubernamental, un régimen de sanciones, y el acceso a la información en sí. (Organización de Estados Americanos [OEA], 2012, p.20)

El Manual de Financiamiento de la Actividad Política: Una guía para fomentar la transparencia en las democracias emergentes expone que «el dinero en la política no es negativo de por sí, pero puede generar una amplia gama de usos indebidos» (2019. p.17)

En la figura 1 se ejemplifica el flujo del dinero utilizado por partidos políticos para financiar sus campañas electorales y posibles usos que puedan darles tanto legales como ejemplos de usos ilegales. Nótese que en las tres acciones financieras presentadas (ingresos, gastos, reembolsos) hay desviaciones y eventos ilegales que alteran el funcionamiento de la democracia, y es responsabilidad del Tribunal Supremo Electoral contener estas deformaciones.

Figura 1

Como incide el dinero en la política



Fuente: Manual de Financiamiento de la Actividad Política: Una guía para fomentar la transparencia en las democracias emergentes. (2019, p.19).

¿Qué es el Módulo de Campaña Electoral?

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) a través de La Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos (UECFFPP) es responsable del control y fiscalización de las finanzas de tales organizaciones y actúa con total independencia para llevar a cabo las investigaciones, auditorías y estudios que sean necesarios para el correcto cumplimiento de sus funciones.

El Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas establece en el artículo 30 que, el TSE desarrollará o adquirirá una plataforma electrónica con el objetivo de llevar el control, fiscalización y rendición de cuentas de las organizaciones políticas y será de uso obligatorio.

El TSE a través de la UECFFPP presentó en el mes de julio 2023 el Módulo de Campaña Electoral (INFOCAM) que forma parte del Sistema de Cuentas Claras Guatemala.

El Sistema de Cuentas de Claras tiene como objetivo uniformar el registro financiero que las Organizaciones Políticas presentan ante el TSE, en el cual se incluyen los detalles de todos los ingresos y egresos. También permite que todo ciudadano pueda consultar los informes por medio del Módulo de Consulta Pública.

El Módulo fue aprobado por el Acuerdo 1351-2023 y publicado en el Diario oficial el 17 de julio 2023 junto con el Manual de usuario. A dicho módulo se accede a través de la dirección electrónica del Sistema de Cuentas Claras <https://cuentasclaras.tse.org.gt/>, su objetivo es que los partidos políticos registren los ingresos y gastos con relación a campañas electorales.

Uso del Módulo de Campaña Electoral INFOCAM

El Manual de Usuario explica cómo ingresar a INFOCAM; además muestra cada una de sus interfaces gráficas e indica paso a paso cómo los usuarios de los partidos políticos deben llenar

los campos para el registro de ingresos y gastos de campaña, cómo generar y descargar el informe de Campaña

Electoral y consultar preliminarmente los informes para corroborar la información ingresada antes de ser enviada.

Figura 2

Pantalla inicial del Sistema de Cuentas Claras



Fuente: Captura de pantalla del Sistema de Cuentas Claras.

Al ingresar al Sistema de Cuentas Claras, la pantalla inicial muestra tres módulos: Declaración de Ingresos y gastos, Consulta Pública y Habilitación de Libros de Contribuciones. Se debe seleccionar el Módulo de Declaración de Ingresos y gastos para acceder a INFOCAM.

En el módulo INFOCAM, se encuentra el área de llenado de datos y diferentes opciones para el registro de ingresos (financiamiento público inicial y saldo

inicial financiamiento privado), gastos, envío y generación de reportes.

Módulo de Consulta Ciudadana

Es el módulo donde los ciudadanos pueden consultar los informes de ingresos y gastos presentados por los partidos

políticos al TSE, incluyendo los reportes de campaña electoral. Las descargas de los reportes se pueden realizar por período y organización política en formato PDF y Excel.

Figura 3

Pantalla del módulo de Consulta Ciudadana



Fuente: Captura de pantalla del Módulo de Consulta Ciudadana.

Actualmente en el Módulo de Consulta Ciudadana se pueden generar reportes a partir del año 2019 a 2023, los partidos políticos tienen tres meses, después de terminar el proceso electoral, para presentar sus informes de campaña, éstos reportes aún no aparecen en INFOCAM. Ejemplos de uso de sistemas de fiscalización en otros países

Varios países de América Latina utilizan diversos sistemas para regular la

transparencia en el uso de los recursos económicos de los partidos políticos en campañas electorales, en la Tabla 1, obligaciones de los partidos políticos de Informe de Ingresos y Gastos, elaborado por la Maestra Gabriela Godínez Gómez, compara la forma de presentación de informes de ingresos y gastos de los partidos políticos de seis países, la forma y período de presentación de los informes, y el ente fiscalizador en cada uno.

Tabla 1*Obligación de los partidos políticos de Informe de Ingresos y Gastos*

País	Obligación de presentar informe		Presentación en línea		Período de presentación de informe		Ente fiscalizador
	Anual	Campaña	Si	No	Anual	Campaña	
Argentina	✓	✓	✓		Dentro de los 90 días de finalizado cada ejercicio	Informe previo 10 días antes de los comicios; informe final 90 después de finalizada la elección.	La Justicia Nacional Electoral y la Cámara Nacional Electoral.
Brasil	✓	✓	✓ Sistema de Presentación de Cuentas (SPCE)		30 de abril del año siguiente al ejercicio cerrado.	9 al 13 de septiembre del año electoral.	Tribunal Superior Electoral y la Justicia Electoral.
Chile	✓	✓	✓ Sitio web de cada partido político		Informe mensual (actualizado trimestralmente). Además presentarán un balance anual.	Dentro de los 30 días siguientes de los comicios.	Servicio Electoral-subdirector de Control del Gasto y Financiamiento Electoral.
Colombia	✓	✓	✓ Cuentas Claras		Antes del 31 de enero de cada año.	Ante el CNE a los dos meses siguientes a la fecha de la votación. Al interior del partido dentro del mes siguiente a la fecha de votación.	Consejo Nacional Electoral y auditor interno del partido político
México	✓	✓	✓ Sistema Integral de Fiscalización (SIF)		Informe trimestral dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del trimestre que corresponda. Informes anuales, dentro de los 60 días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte.	Dos tipos de informe. Uno de precampaña a más tardar dentro de los 10 días siguientes a su conclusión. El segundo, Informe de campaña, por periodos de 30 días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña.	Instituto Nacional Electoral (INE), mediante el Consejo General y la Comisión de Fiscalización.
Perú	✓	✓	✓ Sistema Claridad		En el plazo de 6 meses contados a partir del cierre del ejercicio anual.	15 días hábiles siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la resolución de conclusión del proceso electoral.	Oficina Nacional de Procesos Electorales (Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios)

Fuente: Godínez, G. (2019) con base en el marco normativo vigente en los países comparados.

Con la implementación del INFOCAM dentro del Sistema de Cuentas Claras se conocerán los informes de ingresos y gastos financieros de campaña electoral. La Maestra Godínez expresa que «derivado de la labor de fiscalización, las autoridades pueden detectar si los actores políticos han incurrido en irregularidades graves». (Godínez, 2019. p.752), así como la importancia

de fortalecer la transparencia, cuidando que se cumplan con los reglamentos y manuales establecidos por las entidades y la obligación de cada partido político en reportar toda la información real en el plazo establecido a través del sistema creado para ese fin. Y toda la información presentada sea de acceso libre para consulta de los ciudadanos y puedan ser parte también como ente fiscalizador.

Referencias

Godínez, G. (2019) La fiscalización de las finanzas de partidos políticos. México en el contexto latinoamericano. *Ecos Sociales*. (7)20, 744-756. <https://revistas.ujat.mx/index.php/ecosoc/article/view/3368/2511>

Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP), Decreto Número 1-85 Asamblea Nacional Constituyente. Actualizada 2023, (Guatemala).

Oficina de Democracia y Gobernabilidad USAID. (noviembre 2003). Manual de financiamiento de la actividad política: Una guía para fomentar la transparencia en las democracias emergentes. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/24497.pdf>

Organización de los Estados Americanos. (2012) Observando los Sistemas de Financiamiento Político-Electoral: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral. https://www.oas.org/es/sap/deco/pubs/manuales/moe_manual_s.pdf

Sistema de Cuentas Claras. Tribunal Supremo Electoral (TSE). <https://cuentasclaras.tse.org.gt/>

Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas. (s/f) Tribunal Supremo Electoral <https://tse.org.gt/index.php/homepage/dependencias/326-unidad-especializada-de-control-y-fiscalizacion-de-las-finanzas-de-las-organizaciones-politicas>



Consecuencias económicas de la reforma al artículo 133 de la Constitución

Recibido: 03/08/2023
Aceptado: 10/08/2023
Publicado: 16/08/2023

Carlos Enrique Calderón-Monroy

Licenciado en Administración de Empresas (UFM), maestro en administración de negocios (Claremont Graduate University, EEUU), doctor en ciencias económicas (USAC). Catedrático universitario. Investigador económico.

Resumen

El artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala fue reformado en 1993 a través del Decreto 18-93. Esta reforma prohíbe al Banco de Guatemala financiar las operaciones del Estado excepto en situaciones de catástrofe nacional. El objetivo central de este artículo es presentar el argumento que esta reforma no tiene validez económica y financiera si se analiza utilizando el concepto de dinero endógeno del sistema financiero como marco de referencia y que su existencia tiene consecuencias negativas para la economía del país. Entre estas consecuencias negativas se encuentran: la financiarización de la economía de Guatemala, el desplazamiento del financiamiento bancario que se otorga a la iniciativa privada, la erosión de la soberanía monetaria del país y la redistribución de la riqueza de la clase media a las personas con mayores ingresos. El artículo concluye que si se desea generar condiciones que fomenten el crecimiento económico en el país esta reforma debe de desaparecer.

Palabras clave

Dinero endógeno del sistema financiero, financiarización de la economía, redistribución de la riqueza, soberanía monetaria

Abstract

Article 133 of the Political Constitution of the Republic of Guatemala was reformed in 1993 through Decree 18-93. This reform prohibits Banco de Guatemala (the country's central bank) to finance the State's operations except in situations of national catastrophe. The main objective of this article is to present the argument that this reform has no economic and financial validity if it is analyzed using the concept of the endogenous money of the financial system as a frame of reference and that its existence has negative consequences for the country's economy. Among these negative consequences are: the financialization of Guatemala's economy, the crowding out of bank credit to the private sector, the erosion of the country's monetary sovereignty and the redistribution of wealth from the middle class to those with higher incomes. The article concludes that to generate conditions that foster economic growth this reform needs to disappear.

Keywords

Endogenous money of the financial system, financialization of the economy, wealth redistribution, monetary sovereignty

Introducción

En los artículos y columnas de opinión que analizan la política económica nacional es muy común encontrar comentarios positivos sobre la reforma que sufrió el artículo 133 de la constitución de nuestro país a través del Decreto 18-93. La reforma al artículo en cuestión estableció la prohibición al Banco de Guatemala (el banquero del Estado) a financiar las operaciones del gobierno central excepto en situaciones de catástrofe nacional.

Algunos economistas se refieren a esta reforma como una “bendición” pues detiene la creación de dinero por parte del banco central al adquirir los bonos del tesoro que emite el Ministerio de Finanzas. De acuerdo con los analistas que han apoyado por años la reforma, esta elimina la posibilidad de “emisión monetaria inorgánica, detonante histórico de inflación y de la devaluación de la moneda.” Sin embargo, la validez de este argumento desaparece ante un examen minucioso, especialmente si ese examen se realiza utilizando como marco analítico el concepto de dinero

endógeno del sistema financiero (el dinero que crea la banca comercial al entregar financiamiento).

El objetivo de este artículo es presentar el argumento que la reforma al artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala no solo ha convertido al sistema financiero en un mercado de especulación, también ha provocado que el financiamiento al Estado que provee la banca comercial esté desplazando al financiamiento a la iniciativa privada, ralentizando el crecimiento económico. Asimismo, esta reforma ha erosionado considerablemente la soberanía monetaria de Guatemala, ha impedido el desarrollo de un mercado secundario para los bonos del tesoro y ha convertido a la implementación de política fiscal en un instrumento de redistribución de la riqueza, redistribución que fluye del contribuyente promedio al fisco a las personas con mayores ingresos.

El presente artículo se divide en cuatro secciones. Las primeras dos secciones presentan al dinero endógeno del sistema financiero como marco de referencia para analizar la reforma al artículo 133 de la

constitución. La tercera sección presenta algunos de los efectos negativos de esta reforma en la economía de Guatemala. Por último, la cuarta sección presenta la conclusión del artículo.

1. La reforma al artículo 133 de la constitución y el dinero endógeno del sistema financiero

Con respecto al dinero, el análisis económico tradicional se basa en una suposición fundamental: la oferta de dinero (la cantidad de dinero en circulación) es una cantidad fija dictada por la autoridad monetaria pues se considera a los bancos comerciales simplemente como intermediarios financieros. Como argumenta Lavoie (1984), bajo este análisis “el dinero solo puede aparecer como resultado de la inyección de algún dinero de alto poder por parte del gobierno ... el dinero es visto como un activo, un *commodity*, el cual puede tener valor únicamente si es escaso” (p.773).

El problema con este análisis radica en un punto muy sencillo: la banca comercial crea dinero al entregar financiamiento. Como señala Marglin (2021), “la banca comercial es un sistema de creación de dinero en forma de crédito. Es como el dinero fiduciario [dinero fiat] porque está divorciado de una base mercantil, incluso cuando sus emisores afirman que *es tan bueno como el oro*” (p.505). En realidad, el proceso de creación de dinero en la economía es un proceso extremadamente dinámico pues la banca comercial crea dinero de acuerdo con la necesidad de financiamiento que presenta la iniciativa privada por los proyectos productivos que desee emprender y destruye dinero según la velocidad con la que estos agentes económicos paguen estos préstamos de regreso. El banco central en ningún momento controla la cantidad de dinero en circulación, aunque influye en ella a través de la política monetaria.

El dinero no puede ser visualizado como una cantidad fija en la economía o como un activo o un *commodity* pues cambia constantemente. Sobre el dinero, Marglin (2021) escribe que es “un componente activo a la hora de determinar cuánto se produce, se consume y se invierte. La

oferta de dinero tiene un efecto directo sobre el lado real de la economía a través de su efecto sobre los tipos de interés y la demanda de inversión” (p. 501).

Si se considera al dinero como un commodity en el análisis macroeconómico, se concluye equivocadamente que la creación de dinero no debe ser algo sencillo de implementar, es decir, el dinero no debe de “conseguirse fácilmente.” En esta visión, se considera al dinero como un metal precioso cuyo valor depende precisamente de su escasez. Por lo tanto, crear dinero inevitablemente tendrá como resultado que pierda su valor. Al respecto, Lavoie (1984) argumenta

Como la economía neoclásica se basa en la escasez, el dinero – como todos los demás recursos – debe ser escaso para tener algún valor. Por lo tanto, la cantidad de dinero en cualquier momento debe ser un stock determinado, como para cualquier otro bien escaso. (p.773)

Entonces, es evidente que la reforma al artículo 133 se basa en una visión equivocada del dinero. De acuerdo con esta visión, si el banco central crea dinero,

este inevitablemente perderá su valor a través de un proceso inflacionario. Es decir, se asume que la creación de dinero es inflacionaria por naturaleza. Esta visión equivocada del dinero también es la base de la célebre frase del economista estadounidense Milton Friedman, “la inflación es siempre y en todas partes un fenómeno monetario.” Esta declaración, la cual es fundamentalmente errónea, ha tenido efectos devastadores en la economía de muchos países durante los últimos cincuenta años pues ha ocasionado que la implementación de política pública se concentre en aumentar las tasas de interés en el corto plazo si se presenta un proceso inflacionario, lo que limita la cantidad de dinero en la economía. Esto lógicamente detendrá el crecimiento económico y generará desempleo, creando sufrimiento para la población más vulnerable.

La creación de dinero no es inflacionaria por naturaleza puesto que si se crea dinero para financiar procesos productivos (procesos que eventualmente colocarán en la sociedad bienes y servicios producidos localmente), ese dinero difícilmente generará presiones inflacionarias.

2. El dinero endógeno del sistema financiero y la teoría cuantitativa del dinero

La cantidad de dinero que circula en la economía en un momento determinado dependerá principalmente de la demanda por crédito bancario (dependerá de la calidad de la garantía que hogares y empresas puedan ofrecer a los bancos) y dependerá de la disposición de la banca comercial de entregar financiamiento (a aquellos clientes que posean solvencia adecuada). Es decir, el stock de dinero dependerá de las variables que afectan la producción de bienes y servicios en una sociedad. Esto significa que el dinero endógeno del sistema financiero invierte la causalidad en la teoría cuantitativa del dinero a como se ha analizado bajo el análisis macroeconómico tradicional. Generalmente, la teoría cuantitativa del

dinero se presenta a través de la siguiente igualdad:

$$MV = PQ \quad (1)$$

donde M es la cantidad de dinero en circulación, V es la velocidad del dinero y PQ es la producción multiplicada por el nivel de precios. Al respecto, Lavoie (1984) escribe que, si la cantidad de dinero que circula en una economía depende de la demanda que existe por crédito bancario para financiar procesos de producción, la causalidad en (1) corre de derecha a izquierda¹

...PQ es de alguna manera exógena, mientras que MV es determinada por PQ. De hecho, nunca se considera que M sea una variable exógena, salvo cuando las fluctuaciones de V no permiten que el valor determinado de PQ se ajuste a un valor fijo de M, establecido como límite superior único para PQ. Esto

1. Sobre la interpretación tradicional de esta igualdad, la economista inglesa Joan Robinson (1970) escribió, "... si la ecuación cuantitativa se hubiera leído de forma habitual, con la variable dependiente a la izquierda y la independiente a la derecha, aunque bastante vaga, no habría sido una tontería " (p.504). Robinson, J. (1970). "Quantity Theories Old and New, A Comment." *Journal of Money, Credit and Banking* 2(11), p. 504-512.

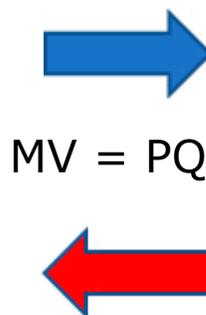
significa que la oferta de dinero está determinada por la demanda efectiva. (p.781)

Por otro lado, el análisis económico tradicional considera que la banca central tiene el control de la cantidad de dinero en circulación a través de la

administración de las reservas bancarias y de las operaciones de mercado abierto. Este análisis concluye que la causalidad en la teoría cuantitativa del dinero corre de la oferta monetaria al nivel de precios, tal y como se aprecia en la parte superior de la Figura 1 (flecha azul).

Figura 1

Relaciones de causalidad en la igualdad cuantitativa del dinero



Nota: La flecha azul muestra la relación de causalidad de acuerdo con el análisis económico neoclásico en el que la banca central controla la oferta monetaria. La flecha roja muestra la relación de causalidad al analizar la teoría cuantitativa del dinero considerando el dinero endógeno del sistema financiero.

Entonces, la lógica detrás de la reforma al artículo 133 es la siguiente: como la banca central controla la oferta monetaria, las fluctuaciones en la cantidad de

dinero en circulación serán únicamente su responsabilidad. Por lo tanto, si se prohíbe a la banca central crear dinero para financiar las operaciones del Estado, la probabilidad de que esas fluctuaciones se presenten se minimizará. El control de la oferta monetaria por parte de la banca central determinará el ritmo inflacionario y las fluctuaciones en el ciclo de negocio de la economía.

Esa conclusión es incorrecta puesto que el sistema de banca comercial crea dinero

nuevo al entregar financiamiento. Esto implica que las fluctuaciones en la cantidad de dinero en circulación dependerán de la demanda agregada, tal y como la visualizan los empresarios a través de sus análisis del mercado. Estos análisis determinarán la cantidad de bienes y servicios que se producirán y la cantidad de dinero que se solicitará a la banca comercial para financiar esos procesos de producción. Entonces, las variaciones en la cantidad de dinero que circula en la economía realmente dependerán de los cambios en los precios y cantidades de producción.

Este último argumento lleva a la conclusión que recién se presentó: la creación de dinero no es inflacionaria por naturaleza. De nuevo, si el dinero creado se utiliza efectivamente para la creación de bienes y servicios, ese dinero no puede ser inflacionario pues los procesos de producción que son financiados con ese dinero recién creado se encargarán de colocar recursos reales (nuevos bienes y servicios) producidos localmente en la sociedad. Asimismo, la creación de dinero no será inflacionaria si el dinero

recién creado se utiliza para incrementar la productividad de personas y empresas pues un aumento en la productividad de los agentes económicos agilizará la producción de bienes y servicios y la colocación de estos en la sociedad.

La forma en la que puede desvirtuarse el proceso de creación de dinero es si el dinero recién creado no se utiliza para la producción de bienes y servicios, es decir, no se utiliza para fines productivos. Lamentablemente, esto es lo que ha sucedido durante los últimos años, especialmente desde que se eliminaron varias regulaciones en los mercados financieros. Por ejemplo, en 1982 se eliminó en el mercado financiero de Estados Unidos la prohibición que existía para las empresas que cotizan en bolsa de recomprar sus acciones.² Ahora, las corporaciones pueden influir en el precio al que se cotiza su acción en la bolsa al comprar sus acciones de regreso. Para hacerlo, utilizan el efectivo generado por las operaciones o contratan préstamos bancarios. Esto último representa creación de dinero que no se utiliza para la producción de bienes y servicios. En

2. En inglés stock buybacks.

realidad, es dinero que se crea para especular en mercados financieros.

De igual forma, la mayor parte del dinero creado por la Reserva Federal (el banco central de Estados Unidos) al implementar los cuatro programas de expansión monetaria cuantitativa (2009-2020) se utilizó principalmente para la compra de activos financieros (acciones, bonos) y bienes raíces en lugar de dirigirlo al financiamiento de procesos productivos. La expansión monetaria cuantitativa no generó inflación pero creó burbujas enormes en los mercados de productos financieros, burbujas que puedan gestar una nueva crisis financiera si la economía se desacelera de forma significativa.

3. El efecto de la reforma al artículo 133 en el sistema financiero de Guatemala

En el momento en que se prohibió al banco central financiar las operaciones del Estado, el gobierno debió buscar un financiamiento alternativo. Desde 1994, este financiamiento lo ha proveído la

banca comercial. Esto ha tenido un efecto significativo en la forma en la que opera el sistema financiero nacional pues la banca comercial ha dirigido una buena parte de sus disponibilidades para adquirir los bonos del tesoro que emite el Ministerio de Finanzas Públicas en lugar de utilizar esas disponibilidades para “soportar” la creación de depósitos para entregar financiamiento. Es necesario presentar este argumento de forma más detallada.

La banca comercial financia sus operaciones a través de los depósitos que recibe del público. En el momento en que un individuo deposita dinero en un banco está entregando ese dinero en calidad de préstamo. En realidad, los bancos no reciben depósitos, toman prestado del público pues utilizarán ese dinero de la forma en la que los ejecutivos de los bancos consideren más conveniente para financiar sus operaciones. Es cierto, en la mayoría de las ocasiones el público tendrá acceso a ese dinero en el momento en el que lo necesite. Sin embargo, una vez un individuo ha depositado dinero en un banco, los ejecutivos que dirigen estas instituciones decidirán cómo utilizar esos fondos.

Las disponibilidades con las que cuentan

los bancos comerciales (los depósitos que reciben del público) tendrán dos usos principalmente: pueden utilizarse como “soporte” para entregar financiamiento a través de la creación de depósitos o pueden utilizarse para realizar inversiones. Se dice que las disponibilidades pueden utilizarse como “soporte” para entregar préstamos porque después de crear el depósito con el que entrega el financiamiento es muy probable que el banco pierda ese depósito. Nadie contrata un préstamo para dejarlo en una cuenta bancaria. Ese depósito recién creado será retirado del banco para ser utilizado. Esto deja a ese banco con un nuevo préstamo en su cartera de créditos y menos reservas (depósitos).

Los bancos deben de salir a buscar las reservas para acompañar a sus préstamos. Deben conseguir esas disponibilidades para poder continuar entregando financiamiento pues necesitarán de liquidez para honrar las necesidades de efectivo o de transferencias de depósitos que pueden presentar sus clientes; esta es la forma en la que las instituciones bancarias administran su riesgo de liquidez.

Los bancos también pueden utilizar las disponibilidades para realizar inversiones.

Y, como el banco central no puede adquirir los bonos que emite el Ministerio de Finanzas precisamente por la prohibición que especifica la reforma al artículo 133 de la constitución, es principalmente la banca comercial la que compra estos títulos de deuda. Los ejecutivos de los bancos tienen un par de buenas razones para utilizar sus disponibilidades para comprar bonos del tesoro en vez de entregar financiamiento. En primer lugar, evitan realizar la debida diligencia: analizar la capacidad de pago de los agentes económicos que desean contratar préstamos. Esta labor representa un costo y se requiere de tiempo para realizarla. Segundo, los bonos del tesoro denominados en quetzales representan una inversión segura (relativamente libre de riesgo), generan un rendimiento aceptable y, como guinda al pastel, desde 2014 los rendimientos que generan están exentos de impuestos.

El artículo 43 del Decreto 13-2013 reformó el artículo 71 del Decreto 101-97 con respecto al pago de impuestos sobre los intereses que genera la deuda pública. El inciso i) del artículo 43 literalmente dice, “para mantener la homogeneidad y la competitividad de la colocación de los títulos valores, los intereses que generen

no estarán afectos al pago o retención de impuestos vigentes y futuros.”

Esto significa que a través de los Decretos 18-93 y 13-2013 se ha creado un escenario de especulación en el que los ejecutivos de la banca comercial, en ciertas ocasiones, preferirán utilizar sus disponibilidades para invertir en bonos del tesoro y no para utilizarlas como soporte para crear depósitos y entregar financiamiento. Este argumento se confirma por la información que se presenta en la Tabla 1. Esta

muestra el comportamiento del valor de los rubros de Inversiones y Cartera de Créditos del balance general de cuatro instituciones bancarias de Guatemala al 31 de diciembre de 2008, 2013, 2018 y 2022. Sobre la información que presenta la Tabla 1 es necesario presentar una observación importante: la inversión en bonos del tesoro no representa el 100% de la cuenta de Inversiones, sin embargo, sí representa la mayor parte de este rubro.

Tabla 1

Guatemala: comportamiento de los rubros Inversiones y Cartera de Créditos del balance general de cuatro instituciones bancarias al 31 de diciembre de 2008, 2013, 2018 y 2022.

Institución Bancaria	Rubro	2008	2013	% Variación	2013	2018	% Variación	2018	2022	% Variación
BANRURAL	Inversiones	4,594,804	6,683,032	31.25 %	6,683,032	23,137,928	246.22 %	23,137,928	40,137,191	73.47 %
	Cartera de Créditos	14,975,117	26,231,937	75.17 %	26,231,937	30,149,121	14.93 %	30,149,121	40,680,293	34.93 %
INDUSTRIAL	Inversiones	10,326,648	18,209,962	76.34 %	18,209,962	27,488,866	50.96 %	27,488,866	42,315,622	53.94 %
	Cartera de Créditos	18,904,331	32,651,190	72.72 %	32,651,190	51,198,465	56.80 %	51,198,465	75,501,241	47.46 %
G&T CONTINENTAL	Inversiones	7,469,955	12,866,352	72.24 %	12,866,352	17,741,739	37.89 %	17,741,739	20,545,617	15.80 %
	Cartera de Créditos	13,374,570	21,219,117	58.65 %	21,219,117	24,142,284	13.78 %	24,142,284	29,260,668	21.20 %
DE LOS TRABAJADORES	Inversiones	703,297	3,360,189	377.78 %	3,360,189	7,611,114	126.51 %	7,611,114	8,423,725	10.67 %
	Cartera de Créditos	2,948,141	6,446,190	118.65 %	6,446,190	13,062,250	102.64 %	13,062,250	20,963,177	60.48 %

Nota: Cifras en miles de quetzales. El rubro Cartera de Créditos incluye financiamiento entregado en moneda nacional y moneda extranjera. Preparada con datos de Superintendencia de Bancos (SIB).

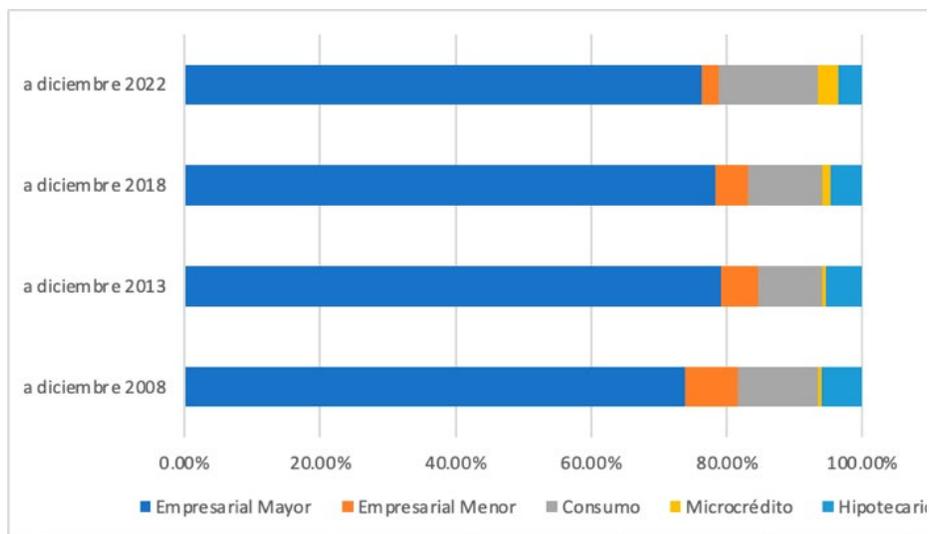
Del análisis de la Tabla 1 se puede concluir que para las cuatro instituciones bancarias analizadas³ en dos de los tres períodos el rubro Inversiones ha presentado un crecimiento mayor que el rubro de Cartera de Créditos. En algunos casos, el crecimiento del rubro de Inversiones ha sido muy significativo. Por ejemplo, para el período 2013 a 2018 en Banrural el rubro aumentó en 246 % mientras que la cartera de créditos aumentó en menos de 15 %. Asimismo, llama la atención que en el caso de Banrural, al 31 de diciembre de 2022, estos rubros (las inversiones y la cartera de créditos) presentaban una cifra muy similar. También para Banco G&T Continental y para Banco De Los Trabajadores, el rubro de Inversiones ha crecido en mayor proporción que la cartera de créditos en dos de los tres períodos analizados. Aunque se debe señalar que en ambos casos el crecimiento que registró la cartera de créditos fue mayor al que registraron las inversiones para el período 2018-2022.

De estas instituciones bancarias, solamente Banco Industrial, S.A.

presenta un crecimiento muy similar en ambos rubros. Sin embargo, la entrega de créditos que realiza esa institución bancaria se enfoca, por mucho, en préstamos empresariales mayores (préstamos mayores a Q5 millones) por lo que únicamente un sector muy reducido de la industria guatemalteca se ha beneficiado del incremento constante en la entrega de financiamiento por parte de esa institución bancaria.

La Figura 2 muestra que la composición de la cartera de créditos de Banco Industrial, S.A. no ha sufrido cambios significativos durante los últimos 15 años. A diciembre de 2022, de cada 10 préstamos que entrega esa institución, casi 8 son préstamos empresariales mayores y casi 2 son préstamos de consumo. Aunque la participación de microcréditos en la cartera de créditos de ese banco ha aumentado, si se le compara con el nivel que presentaba al 31 de diciembre de 2008, su participación continúa siendo poco significativa.

3. Estas cuatro instituciones poseen en conjunto, al 31 de diciembre de 2022, poco más del 70% del total de activos bancarios del sistema nacional.

Figura 2*Banco Industrial, S.A.: composición de cartera de créditos por tipo de préstamo*

Nota: Incluye préstamos entregados en moneda nacional y moneda extranjera. Preparada con datos de Superintendencia de Bancos (SIB).

Puede concluirse que la reforma al artículo 133 no ha sido una “bendición” como varios economistas, legisladores y juristas la describen. Por el contrario, el financiamiento que la banca comercial

entrega al Estado ha desplazado el financiamiento al sector privado. Y, como lo muestra la Tabla 2, más de la mitad del financiamiento que otorga la banca comercial de Guatemala al sector privado se entrega a través de préstamos empresariales mayores. Es decir, la mayor parte de ese financiamiento se entrega a través de un número muy reducido de préstamos.

Tabla 2*Guatemala: cartera de créditos del sector bancario por tipo de préstamo*

Tipo de Préstamo	Número de Créditos	Participación (%)	Tasa de Interés Promedio
Empresarial Mayor	10,767	53	6.20
Empresarial Menor	31,106	5.22	9.18
Consumo	3,559,662	32.59	24.92
Microcrédito	149,755	3.22	16.78
Hipotecario Vivienda	42,279	5.97	8.56

Nota: Datos al 31 de diciembre de 2022. Preparada con datos de Superintendencia de Bancos (SIB).

Además de la falta de financiamiento al sector privado, la reforma al artículo 133 ha generado otras distorsiones económicas muy importantes: ha convertido al sistema financiero nacional en un mercado de especulación (la financiarización de la economía), ha convertido a la implementación de política fiscal en un instrumento de redistribución de la riqueza y ha obstaculizado el desarrollo de un mercado secundario para los bonos del tesoro.

-La financiarización de la economía

Otra consecuencia de la reforma al artículo 133 de la constitución ha sido la financiarización de la economía de Guatemala. Fine y Dimakou (2016) definen el término financiarización como “la expansión excesiva de los mercados financieros con fines especulativos a expensas de lo que podría denominarse inversión real ...” (p. 8). Esta definición describe con precisión el impacto de la

reforma a este artículo en el sistema financiero nacional. Los principales ejecutivos de las instituciones bancarias tienen razones de peso para especular en el mercado de bonos del tesoro en lugar de utilizar sus disponibilidades para soportar la entrega de financiamiento al sector privado.

El proceso de financiarización de la economía representa un obstáculo muy significativo para el crecimiento económico sostenido por varias razones. En primer lugar, la financiarización de la economía incrementa considerablemente la desigualdad económica. Para el caso particular de Guatemala, esto se presenta por la alta concentración de la posesión de los bonos del tesoro por parte de la banca comercial. La deuda pública interna (la deuda del Estado) representa el superávit para el sector no estatal en Guatemala. En la actualidad, los accionistas y los principales ejecutivos de los bancos comerciales que poseen grandes cantidades de estos bonos son las personas que se benefician del superávit del sector no estatal que se genera cuando se presenta un déficit fiscal.

En segundo lugar, recursos reales (bienes y servicios) dejan de producirse porque las disponibilidades del sector bancario se convierten en activos sobre los cuales se puede especular (los bonos del tesoro). Por último, la influencia del sector financiero en otras áreas de la vida social de los guatemaltecos aumenta considerablemente. Durante los últimos años se ha observado el ingreso de las corporaciones financieras a otras industrias, como por ejemplo, el cuidado de la salud y los servicios de logística. Como escriben Fine y Dimakou (2016), con la financiarización de la economía se presenta “el fortalecimiento del poder económico, político, ideológico e institucionalizado de las finanzas” (p. 9).

-La política fiscal como un instrumento de redistribución de la riqueza

La prohibición a la banca central de financiar las operaciones del Estado creó un eficiente instrumento para redistribuir la riqueza de la sociedad, de la clase

media hacia las personas con mayores ingresos. Los intereses que generan los instrumentos de deuda que emite el Ministerio de Finanzas son financiados con los ingresos fiscales. Es decir, todo guatemalteco contribuyente al fisco financia con el pago de sus impuestos el pago de los intereses que generan los bonos del tesoro. Sin embargo, estos bonos, que conforman la deuda pública interna del país, están principalmente en poder de los bancos comerciales. Los accionistas de estas instituciones reciben esos beneficios exentos de toda carga impositiva. Esto representa una redistribución de la riqueza de los contribuyentes al fisco a los accionistas de las instituciones bancarias que poseen esos instrumentos de deuda.

De acuerdo con el geógrafo y antropólogo inglés David Harvey (2007), la financiarización de la economía se relaciona con “redistribuir en lugar de generar riqueza e ingresos” (p.159), fenómeno que el mismo Harvey denomina “acumulación [de capital] por despojo.”

Aunque no se tiene acceso a los datos para determinar exactamente la dimensión de esa redistribución de la riqueza,⁴ puede presentarse una estimación. La Figura 3 muestra el pago de intereses sobre los bonos que conforman la deuda pública interna como porcentaje del PIB.

Una estimación aproximada de la riqueza que se redistribuye de los contribuyentes al fisco a los accionistas de las instituciones bancarias privadas que poseen la mayor parte de los bonos del tesoro asciende anualmente al 1 % del PIB. Este no es el único instrumento que se utiliza para redistribuir la riqueza de la clase media a los individuos que perciben los más altos ingresos en la sociedad guatemalteca. Otro instrumento, igual de eficaz para lograr este propósito, es la política monetaria. Esa política monetaria que tiene como principal objetivo mantener bajo control a la inflación (lo cual beneficia enormemente a los instrumentos de renta fija, como los bonos), sin importar los efectos que esto pueda tener en el nivel de empleo o en el crecimiento económico.

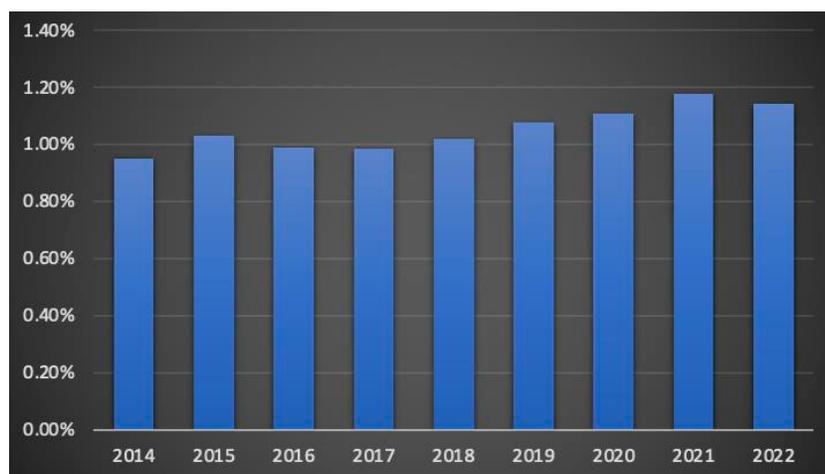
4. No se tiene acceso al dato de la proporción de bonos del tesoro en posesión de la banca comercial. Sin embargo, debe recordarse que una parte de estos bonos también está en poder del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), el Banco de Guatemala e inversionistas individuales.

Como expone Lavoie (2022), “los cambios en los tipos de interés reales provocados por [las metas explícitas de inflación] producen cambios en la distribución de la

renta, afectando en particular a la parte de la renta que va a parar a la clase rentista” (p.251).

Figura 3

Pago de intereses sobre deuda pública interna como porcentaje del PIB



Nota: preparada con datos de del Reporte de Operaciones de Crédito Público, Ministerio de Finanzas (2023).

-La erosión de la soberanía monetaria

La enciclopedia en línea Wikipedia define⁵ a la soberanía monetaria de la siguiente forma:

...el poder económico que posee un Estado para emitir su propia unidad monetaria, controlar aspectos como la tasa de cambio con otras divisas, el régimen cambiario y los tipos de interés para su moneda en curso, así como también otros asuntos vinculados al dinero al interior

5. Soberanía monetaria. (2023, 16 de julio). Wikipedia, La enciclopedia libre. Consulta desde https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Soberan%C3%ADa_monetaria&oldid=140363442.

de los territorios donde ejerce su soberanía nacional.

Se dice que una nación goza de soberanía monetaria cuando su gobierno emite, administra y controla su propia moneda, lo que le permite controlar aspectos importantes tanto de la política monetaria como de la política fiscal. Dentro de estos aspectos importantes se encuentra establecer los tipos de interés en el corto plazo e influir en los tipos de interés en el largo plazo.

En el momento que se prohíbe al Banco de Guatemala financiar las operaciones del Estado se erosiona considerablemente la soberanía monetaria de Guatemala pues el banco central, a pesar de que actúa como prestamista de última instancia, no puede actuar como comprador de última instancia de los bonos del tesoro que emite el gobierno y, por lo tanto, no puede controlar las tasas de interés de esos instrumentos en el largo plazo. Lavoie (2022) escribe al respecto,

... si bien es cierto que el banco central mantiene cierto control sobre los tipos de interés a corto plazo, a través del tipo de interés que fija sobre sus préstamos a los

bancos, dentro de esta configuración [la prohibición al banco central de comprar bonos del Estado tanto en el mercado primario como en el mercado secundario] el banco central tiene poco o ningún control sobre los tipos de interés a largo plazo si los mercados financieros deciden especular contra los bonos soberanos. (p. 225)

La restricción que se ha impuesto al Banco de Guatemala es una situación equivalente a la que enfrentan aquellos países que han renunciado a su soberanía monetaria al adoptar la moneda de una unión monetaria o al dolarizar sus economías. Esta fue la causa de la crisis de deuda soberana de Grecia, por ejemplo. Este país adoptó el euro y en el momento en que los bonos soberanos del gobierno griego se vieron afectados por ataques especulativos (la tasa llegó a 25 % en 2012), su banco central no podía actuar, no podía comprar esos bonos para eliminarlos del mercado. Lamentablemente, el Banco Central de Europa (BCE) decidió no intervenir a favor de sus países miembros para resolver la crisis de deuda soberana, problema que produjo un enorme sufrimiento para millones de personas en varios países de

Europa tras la decisión de implementar políticas de austeridad para resolver el problema.

Por último, debe mencionarse que la reforma al artículo 133 representa un obstáculo para el desarrollo de un mercado de capitales, específicamente el mercado secundario de títulos de deuda. Como se analizó en esta sección, los bancos comerciales de Guatemala están “cargados” de bonos del tesoro, la mayoría de ellos se conserva hasta su vencimiento por lo que no existe un mercado secundario de estos títulos. La existencia de ese mercado es necesaria para crear un sistema financiero más dinámico y para darle oportunidad a más inversionistas individuales guatemaltecos a colocar su dinero en estos instrumentos.

4. Conclusión

La creación de dinero no es inflacionaria por naturaleza. Así como el financiamiento que entrega la banca comercial difícilmente

será inflacionario si se utiliza para financiar procesos productivos, lo mismo sucede con el dinero que se crea en el ámbito público. La solución para evitar procesos inflacionarios por la creación de dinero por parte del banco central no es prohibir esta actividad. La solución reside en crear guías que dicten el uso apropiado de ese dinero que se ha creado.

La prohibición al banco central de financiar las operaciones del Estado genera consecuencias negativas importantes para la economía de nuestro país. El diseño e implementación de políticas públicas como esta solo tienen dos explicaciones posibles: i) ignorancia por parte de los legisladores de cómo funciona el proceso de creación de dinero en una economía monetaria de producción; ii) el deseo de beneficiar a un grupo de personas (en este caso a los accionistas de los bancos comerciales) en detrimento del resto de la población. Cualquiera que sea la causa de esta reforma, es importante señalar sus consecuencias negativas para el crecimiento económico de Guatemala. Ya es tiempo de “reformular la reforma.”

Referencias

- Fine, B. y Dimakou, O. (2016). *Macroeconomics: a Critical Companion*. Pluto Press, London.
- Harvey, D. (2007). *A Brief History of Neoliberalism*. Oxford University Press, New York.
- Lavoie, M. (1984). "The endogenous credit flow and the Post Keynesian theory of money." *Journal of Economic Issues*, 18(3), September, pp. 771-797.
- Lavoie, M. (2022). *Post Keynesian Economics. New Foundations*. Second Edition. Edward Elgar Publishing, Northampton, MA, USA.
- Marglin, S. (2021). *Raising Keynes. A Twenty-First Century General Theory*. Harvard University Press. Cambridge, MA, USA.



[HTTPS://WWW.CATF.US/ES/2022/09/HOW-OUR-TRASH-CONTRIBUTES-TO-CLIMATE-CHANGE/](https://www.catf.us/es/2022/09/how-our-trash-contributes-to-climate-change/)

Comunicar para educar sobre el manejo de desechos sólidos

Recibido: 08/08/2023

Aceptado: 09/08/2023

Publicado: 16/08/2023

M.Sc. Elisabeth Avalos

Maestra en Administración de Medios de Comunicación, Licenciada en Ciencias de la Comunicación, Periodista Profesional, Trabajadora Social, con estudios de doctorado en Sociología y Ciencia política. Actualmente se desempeña como Profesional investigador especializado de información estratégica del IPNUSAC.

Correo: comunicacionipnusac@gmail.com

Resumen

Este trabajo estudia las debilidades y fortalezas de la comunicación utilizada por las instituciones estatales involucradas en la promoción del Acuerdo Gubernativo 164-2021 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales el cual contiene el «Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes».

Palabras clave

Comunicación, desechos sólidos, Acuerdo 164-2021, reciclaje.

Abstract

This paper studies the weaknesses and strengths of the communication used by state institutions involved in the promotion of the Government Agreement 164-2021 of the Ministry of Environment and Natural Resources which contains the "Regulations for the Integral Management of Waste and Common Solid Waste".

Keywords

Communication, solid waste, Agreement 164-2021, recycling.

Antecedentes

En agosto de 2021 se aprobó el Acuerdo Gubernativo 164-2021 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales el cual contiene el «Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes». Esta normativa regula el cumplimiento para el manejo apropiado de los residuos y desechos sólidos, el cual es de observancia general para todos los habitantes del país.

Dicho Reglamento fue anunciado por el presidente de la República, Alejandro Giammattei, como uno de los avances más importantes en la clasificación de los desechos sólidos en el país, quien lo presentó junto con el ministro de Ambiente de ese entonces, Mario Rojas Espino.

La primera fase de implementación inició en agosto de 2021, y esta manda a que todos los habitantes de la república deben separar de manera primaria la basura, es decir, en orgánica e inorgánica e identificarla para que los recolectores la trasladen adecuadamente.

La segunda fase se tenía previsto que entrara en vigor el 11 de agosto de 2023, pero el 2 de este mismo mes, se anunció que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) daba una prórroga de 18 meses para su aplicación. Se han esgrimido diferentes motivos para esta prórroga, uno de ellos es la poca información que hay respecto a la forma cómo debe aplicarse esta normativa.

La oposición a su implementación viene de diferentes sectores, especialmente de la Gremial de Recolectores de Basura quienes arguyen que no fueron tomados en cuenta cuando el Reglamento se creó. Asimismo, diferentes alcaldes del país se han opuesto, pues consideran que aún no cuentan con las condiciones necesarias para poder tratar los desechos sólidos y que, además, la ciudadanía no tiene la suficiente información para la clasificación de los desechos sólidos. Y es que los alcaldes, de acuerdo con el Reglamento, son responsables de la gestión correcta de los desechos sólidos en sus jurisdicciones y ello requiere que se tengan las condiciones propias para la recolección, traslado, almacenamiento y disposición final de estos. Lo cual incluye la obtención de camiones recolectores y construcción de plantas de tratamiento.

La comunicación estratégica para promover el Reglamento

El concepto comunicación estratégica es reciente en el ámbito de la comunicación y el adjetivo estratégico que se le da a este lo que busca es convertirla en un multiplicador de fuerza para contribuir a una mejor consecución de los objetivos de la temática. Es decir, se trata de enfocarlo en el eje central de la discusión de la problemática social sobre la cual se piensa comunicar y/o educar a la población.

En cuanto a la comunicación estratégica que el Estado de Guatemala y las municipalidades implementaron para el conocimiento de las disposiciones del «Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes», establecido por el Acuerdo Gubernativo 164-2021 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), se realizó una revisión de los enfoques de

comunicación del MARN, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y de las municipalidades del país. También, por su vinculación se revisó el trabajo del Ministerio de Educación.

Se tomó una muestra a conveniencia de las 340 municipalidades considerando la ubicación geográfica con el objetivo de tener una visión del trabajo de comunicación estratégica en todo el territorio nacional y su vinculación con la estrategia del MARN, quien es el ente rector del Reglamento. Para la búsqueda información se utilizaron las siguientes palabras clave: Acuerdo 164-2021, desechos sólidos, basura, reciclaje, capacitación, educación¹

Aunque el Acuerdo Gubernativo 164-2021 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales no incluye a la comunicación como un eje estratégico para la promoción de este, en el Capítulo VII, Disposiciones Transitorias y Finales, en el artículo 58 se pueden encontrar las bases para la creación de una campaña amplia de

1. Las comunicaciones analizadas son las de los siguientes municipalidades: Rabinal, Baja Verapaz; Asunción Mita, Jutiapa, Nuevo Progreso, San Marcos; Mazatenango, Suchitepéquez; San Marcos, San Marcos; Morales, Izabal; Poptún, Petén; Chiquimula, Chiquimula; Nebaj, Quiché; Huehuetenango, Huehuetenango.

comunicación estratégica con base en la comunicación educativa.

El artículo 58 señala que tanto el MSPAS como el MARN deben coordinar junto con el Ministerio de Educación y las municipalidades, campañas de educación “con el objeto de promover en la población la práctica de las normas sanitarias correspondientes a su rol como entes generadores de residuos y desechos sólidos comunes”. Sin embargo, según se desprende de lo analizado, en estos ministerios y en las municipalidades no hubo una estrategia integral que permitiera a los ciudadanos conocer a profundidad las disposiciones del Reglamento.

A continuación lo encontrado sobre la comunicación desarrollada para la promoción del Reglamento:

En primera instancia, el MARN trabajó materiales de apoyo que están disponibles en la página web y que pueden descargar todos los interesados. Entre estos materiales están: Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos, Acuerdo Gubernativo 281-2015; Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes,

Acuerdo Gubernativo 164-2021; Guía práctica para la formulación de planes municipales para la gestión de residuos y desechos sólidos; Guía para elaboración de estudios y caracterización de residuos y desechos sólidos comunes; Guía para la identificación gráfica de los residuos y desechos sólidos comunes; Plan de acción de basura marina 2022-2026; Guía de Compostaje Municipal.

Todos estos documentos son técnicos y sirven para comunicar la información a las instancias de toma de decisiones. No se encontraron documentos mediados para que la comunicación fuera apropiada para la población.

Con relación a la comunicación del MARN respecto a la promoción del Reglamento 164-2021 hacia la población en general, hay esfuerzos comunicacionales, pero no se percibe una estrategia central que se articule ni con el Ministerio de Salud ni con las municipalidades. Más bien, en una primera etapa que va de agosto de 2021 a mayo de 2022, la comunicación está centrada en la promoción del Reglamento como un logro del Ministerio y en el trabajo de promoción que el ministro Rojas hizo.

Al respecto, se informa de las giras de trabajo que el ministro realizó en compañía del presidente de la república durante los primeros meses de 2022, para presentar el Reglamento a los alcaldes municipales. Esta gira finalizó en mayo de 2022 y se le denominó campaña "Yo por Guate separo mi basura".

Por otra parte, entre los meses de julio y agosto 2023 se ha promovido una campaña de información con afiches sobre la correcta disposición de los desechos sólidos y la aplicabilidad del Acuerdo 164-2021, así como videos explicativos del contenido del Reglamento. Esta coincide con las demandas de una prórroga por parte de los actores involucrados en la puesta en práctica de la correcta distribución y reciclaje de los desechos sólidos.

Esto último demuestra que se actuó reactivamente frente a la oposición a la normativa y que durante los dos años anteriores el trabajo de información y concientización no fue suficiente.

En ese sentido, las publicaciones del MARN relacionados con el Reglamento tienen tres cuestiones centrales: anuncios sobre qué es el Reglamento y sobre qué

es el reciclaje publicados entre mayo y julio de 2023. También anuncios relacionados con la capacitación a los COCODES, recicladores y trabajadores de algunas instituciones gubernamentales que abarcan el periodo abril 2022 hasta la fecha, pero que son muy pocos. Por otra parte, estas informaciones no corresponden a una planificación central, sino que se informa sobre hechos aislados que se fueron produciendo en el tiempo y que sirvieron para alimentar las publicaciones del MARN en sus redes sociales.

En cuanto al Ministerio de Salud, la comunicación e información se comienza a publicar a partir del mes de mayo de este año 2023 y con mayor intensidad durante el mes de julio y principios del mes de agosto. Mientras que durante 2021 y 2022 son pocas las informaciones que hay al respecto, tanto en sus redes sociales como en la página Web. Además, muchas de sus publicaciones son compartidas de las redes sociales del MARN.

Sobre el trabajo del Ministerio de Educación relativo a campañas educativas coordinadas con el MARN y MSPAS las informaciones de estas no dan constancia de que haya campañas articuladas entre

estos ministerios o únicamente del Ministerio de Educación. Sí hay réplicas de las informaciones que el MARN publica en sus páginas y que muestran capacitaciones a jóvenes estudiantes en diferentes puntos del país. Así como la reproducción de la campaña del MARN para la clasificación de los desechos sólidos.

Las municipalidades enfocaron sus esfuerzos en la capacitación de los COCODES y alumnos de escuelas públicas, pero no todas informan al respecto en seguimiento a una línea estratégica de comunicación, sino se promueven como actividades aisladas y más bien promocionales del gobierno municipal y no como una cuestión de Estado.

También incentivan en sus redes sociales a los vecinos para que mantengan la basura en su lugar, sobre el buen manejo de esta, pero regularmente no abordan sobre la clasificación de los desechos y raramente se refieren en sus anuncios al Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes.

Conclusiones

No se encontró que hubiera una intervención de la comunicación en la difusión del Acuerdo 164-2021 y su contenido, planificada como una estrategia propia, sino más bien que se ha comunicado a partir de la comunicación habitual que hace el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales como entre promotor del Reglamento.

Los otros ministerios han tenido poca participación en la comunicación y no se muestra una articulación con el trabajo del MARN.

Es decir, todos los entes involucrados se han centrado en una comunicación que no tiene como eje central el aprendizaje y la educación hacia los individuos, la población, que es la que tiene que saber clasificar los desechos sólidos para entregarlos a los recolectores en la forma correcta. Cuestión que mandata el Acuerdo 164-2021 en el artículo 58.

Si nos atenemos a la puntualidad de lo que busca la comunicación estratégica de ser multiplicadora de fuerza de los objetivos, en este caso, del Reglamento

para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes, se concluye que esto no está sucediendo, pero que se debe hacer el esfuerzo por centrar dicha comunicación en este cometido.

Recomendaciones

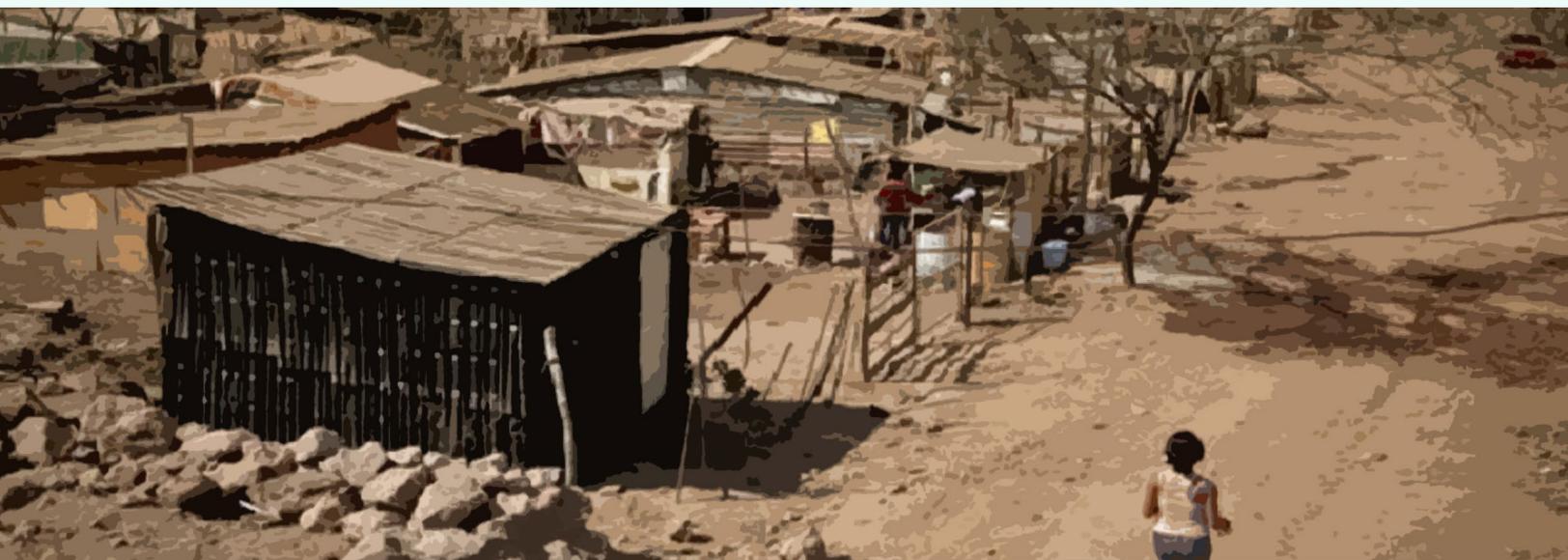
Dada la prórroga de la entrada en vigor de la segunda fase del Reglamento las instituciones mandatadas en este Acuerdo deben establecer una Estrategia de comunicación educativa que procure

llegar a toda la población del país para enseñarle a clasificar los desechos sólidos. Dicha estrategia debe priorizar el trabajo en el terreno el cual debe ser reforzado por las publicaciones en las redes sociales y medios de comunicación. Es decir, revertir la tradicional comunicación de anuncios y videos y centrarse en llegar a las comunidades de forma directa.

Esta estrategia debe ser transversal a otras instituciones que trabajan esta temática e involucrar a las instancias educativas, especialmente a la Universidad.

Referencias

Acuerdo Gubernativo 164-2021 de 2021 [Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales] por el cual se estable el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes. 9 de agosto de 2021.



La invisibilidad de los pueblos

Carolina Vásquez Araya

Periodista y editora con más de 30 años de experiencia. Ha aportado sus conocimientos en proyectos de organizaciones con intereses orientados al desarrollo social, cultural y económico del país, con especial énfasis en el sector de cultura y educación, emprendimiento, derechos humanos, justicia, ambiente, mujeres y niñez. Es columnista del periódico guatemalteco Prensa Libre.

No sucede solo en nuestro continente, los pueblos del mundo nunca habían sido más ignorados.

Los abusos constantes de los grandes poderes corporativos, con la abierta complicidad de un sistema neoliberal disfrazado de desarrollo, han transformado a la política internacional en un siniestro juego de poder en donde la vida humana ha dejado de existir como un factor en la toma de decisiones. Este marco, cuyos límites se reducen a la búsqueda incesante de concentración de la riqueza, ha convertido al planeta en un campo de batalla en el cual se impone una estrategia de exterminio. El fenómeno de las migraciones, en este contexto, no se reduce a huir de la violencia o a la búsqueda de mejores oportunidades -como algunos pretenden creer- sino a la urgente necesidad de conservar la vida.

Los gobiernos, especialmente de los países más desarrollados, pretenden criminalizar a las enormes caravanas

de seres humanos desplazados de sus territorios. Los culpan por escapar de guerras que esos mismos países han provocado, sin otra excusa que el saqueo de sus riquezas. Los satanizan por tener la audacia de proteger a sus familias contra la perversa invasión de sus territorios y la destrucción de su hábitat. Esos países desarrollados que acumulan privilegios con la mano derecha mientras devastan continentes enteros con la izquierda, han invisibilizado a los pueblos y les han quitado su dignidad.

Los derechos humanos, a pesar de todas las convenciones, tratados y discursos mediante los cuales se pretende proteger una idea abstracta y caduca como el de su respeto irrestricto, se violan a destajo bajo un sistema aparentemente legal cuyo objetivo es convertir al mundo en un territorio abierto al saqueo y a la exclusión de las grandes mayorías. En este planeta, la vida y la supervivencia cuelgan de un hilo fino; la codicia imparable de grupos de poder -tales como la industria farmacéutica, las industrias minera y petrolera, las compañías que se han apoderado del agua y de los océanos- han transformado a la Humanidad en un recurso o en un

obstáculo, dependiendo de sus mezquinos intereses, escatimándole el protagonismo que le otorga su naturaleza.

Con el mayor de los cinismos, pretenden hacernos creer en la legitimidad de sus supuestos derechos y que los nuestros -como pueblo que somos- no existen más. Nos inoculan virus para desarrollar vacunas que engrosarán sus ya abultadas arcas, nos convencen de que migrar es ilegal, nos quieren sometidos y callados a fuerza de represión y, gracias a todo eso, van definiendo un mundo a su conveniencia. Los países más desarrollados gracias a nuestro patrimonio -África y América- desprecian nuestra cultura, nuestro color y nuestro derecho a vivir libres de sus invasiones y lejos de su industria bélica.

Nos condenan por constituir un estorbo para sus planes de explotación y plantan en nuestros gobiernos a seres corruptos y criminales, individuos dóciles capaces de entregar a sus naciones a cambio de sobornos. Para ello, asesinan a líderes cuya conciencia se oponga a sus intenciones. De ese modo, hemos transitado por una historia cargada de pérdidas; una línea de tiempo que nos ha dejado cicatrices profundas y miedos tan acendrados que paralizan el espíritu y lo condicionan. Estos pueblos, invisibles para los grandes poderes económicos y políticos, son la fuerza viva indispensable para enderezar el rumbo.

Hemos transitado por una Historia cargada de pérdidas, una dolorosa línea de tiempo.

Revista Análisis de la Realidad Nacional
Manera de ver



Descargar

